

INFORME
TRANSFERENCIA DE GESTIÓN
DEL PLIEGO

ANEXO N° 3

DIRECTIVA N° 016-2022-CG/PREVI

ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y
FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

JESUS MARIA – LIMA – LIMA

04 - 2025

FIRMA DEL TITULAR DE LA ENTIDAD NOMBRES Y APELLIDOS: JUAN EDGARDO NARCISO CHAVEZ CARGO: MIEMBRO Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

La información registrada en el presente informe tiene la condición de declaración jurada y el que suscribe se responsabiliza por su contenido y sus anexos.

INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO

I. RESUMEN EJECUTIVO

- 1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.
- 1.2 Finalidad y Principios.
- 1.3 Síntesis de la gestión de la Entidad.

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO

- 1.4 Información General de Titular de Pliego.
- 1.5 Información de los Titulares de las Unidades Ejecutoras (Cuando corresponda).
- 1.6 Misión, Visión, Valores y Organigrama.
- 1.7 Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar.
- 1.8 Resultados obtenidos al final de la Gestión.
- 1.9 Asuntos de prioritaria atención institucional

III. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

- 1.10 Asuntos relevantes de prioritaria atención de los Sistemas Administrativos.
- 1.11 Servicios Básicos en locales de la Unidad Ejecutora.
- 1.12 Negociación colectiva.
- 1.13 Instrumentos de gestión en proceso de elaboración o ejecución.
- 1.14 Conflictos Sociales
- 1.15 Gestión documental

IV. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (*)

- 4.1 Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente
- 4.2 Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 4.3 Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

V. ANEXO B: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES (VER ANEXO N°06)

VI. ANEXOS

(*) La Entidad incluirá el Anexo A en los casos que el Titular cesa en el cargo

I. RESUMEN EJECUTIVO

1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.

NATURALEZA JURÍDICA

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) es un organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, que constituye un pliego presupuestal. Es el ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Sinefa).

BASE LEGAL

Se encuentra adscrito al Ministerio del Ambiente (MINAM) y se encarga de la fiscalización, supervisión, evaluación, control y sanción en materia ambiental, así como de la aplicación de los incentivos, y ejerce las funciones previstas en el Decreto Legislativo N° 1013, Ley de creación del Ministerio del Ambiente, de la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA aprobado con el Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM.

1.2 Finalidad y Principios.

FINALIDAD

El OEFA tiene como finalidad promover el cumplimiento de las obligaciones ambientales por parte de los agentes económicos y fortalecer el Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA), actuando de manera articulada, efectiva y transparente. De este modo, contribuye al desarrollo sostenible del país y al bienestar de la población.

PRINCIPIOS

En cumplimiento de esta misión, el OEFA orienta sus acciones bajo sólidos valores institucionales, que reflejan su firme compromiso con la protección del ambiente. Estos valores guían el trabajo diario de la institución y definen el propósito que sustenta cada una de sus intervenciones. En ese marco, los valores institucionales del OEFA son: Probidad: Actuar con integridad, honradez e imparcialidad en el ejercicio del poder conferido, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o para terceras personas. Compromiso: Actuar con eficiencia y motivación en el desarrollo de las actividades asignadas para cumplir con los objetivos institucionales que permitan generar servicios con valor público. Responsabilidad: Desarrollar las funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto la función pública; y, aceptando las consecuencias de los actos. Transparencia: Brindar y facilitar información fidedigna, completa y oportuna en el marco de las actividades asignadas a los servidores civiles, considerando el carácter público y accesible de la información institucional.

1.3 Síntesis de la gestión de la Entidad

1. Fiscalización ambiental directa

Gestión Socioambiental:

2. Rectoría del Sinefa

5. Relaciones Institucionales y Atención a la ciudadanía

6. Modernización en la gestión institucional

El OEFA, impulsa el cumplimiento de las obligaciones ambientales y promueve el equilibrio entre las actividades económicas y la protección del ambiente, contribuyendo con el desarrollo sostenible del país, desarrollando para ello su función de entidad de fiscalización ambiental. Como ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Sinefa), el OEFA tiene a su cargo aprobar la normativa referida al ejercicio de las funciones de fiscalización ambiental; establecer los tipos infractores y la escala de sanciones; y, verificar que las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) de nivel nacional, regional y local, cumplan con sus funciones de fiscalización ambiental respecto de los administrados de su competencia. Asimismo, el OEFA cumple con fortalecer las capacidades de los funcionarios que ejercen funciones de fiscalización ambiental, realizando diversas actividades académicas. En dicho marco, el OEFA a través de sus respectivos órganos de línea y apoyo ha realizado las siguientes acciones en el periodo comprendido desde el 13 de marzo de 2024 al 24 de abril de 2025: Evaluación Ambiental: Durante el periodo evaluado, se elaboraron ciento cuarenta y tres (143) productos técnicos en el marco de la función evaluadora del OEFA. En relación con las Evaluaciones Ambientales de Seguimiento (EAS), se emitieron veinte y seis (26) reportes, orientados a la vigilancia continua y periódica de la calidad ambiental, distribuidos en 15 del sector Minería, nueve (9) de Actividades Productivas y dos (2) del sector Energía. Respecto a las Evaluaciones Ambientales de Causalidad (EAC), se elaboraron 21 informes técnicos, cuyo objetivo fue establecer la relación causa-efecto entre impactos identificados y actividades fiscalizadas. Estos informes se distribuyeron en seis (6) del sector Minería, cinco (5) de Actividades Productivas, ocho (8) del sector Energía (Electricidad e Hidrocarburos) y 2 del sector Infraestructura y Servicios. En cuanto a las Evaluaciones Ambientales Focales (EAF), se generaron cincuenta y cinco (55) informes técnicos, correspondientes a intervenciones puntuales destinadas a identificar alteraciones específicas en calidad de agua, sedimentos, aire e hidrobiología, así como estudios realizados con tecnología RPAS y teledetección. Estos productos se distribuyeron en diecisiete (17) del sector Minería, diecinueve (19) de Actividades Productivas, cinco (5) del sector Energía y 14 del sector Infraestructura y Servicios. Adicionalmente, se emitieron diecisiete (17) informes correspondientes a acciones para la Identificación de Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos (PASH), y veinte y cinco (25) informes de Identificación de Sitios Impactados (ISIM), estos últimos desarrollados en las cuencas de los ríos Corrientes y Tigre, ubicadas en los distritos de Trompeteros y Tigre, provincia y departamento de Loreto. Supervisión Ambiental: Se realizaron cuatro mil novecientos cincuenta y dos (4952) acciones de supervisión; de las cuales mil doscientos diez (1,210) corresponden a Hidrocarburos, mil quinientos seis (1,506) al Subsector de Residuos Sólidos, quinientos noventaicuatro (594) al Subsector Industria, cuatrocientos once (411) al Subsector Minería, trescientos setentaicinco (375) al Subsector Pesca, trecientos (300) al Subsector Electricidad, trescientos noventauno (391) al Subsector Agricultura, ciento cuatro (104) al Subsector Consultoras ambientales y sesentauno (61) al Subsector

Educación.Fiscalización y sanción ambiental: En primera instancia se han culminado mil novecientos cuarenta y seis (1946) expedientes procedimientos administrativos sancionadores (PAS) de los cuales seiscientos noventa y uno (691) corresponden a Hidrocarburos, doscientos cincuenta y cuatro (254) a Industria, doscientos veinte y cinco (225) a Minería, ciento treinta y seis (136) a Electricidad, ciento cincuenta y siete (157) a Pesca, setenta y cinco (75) a Agricultura, ciento setenta y dos (172) a Residuos Sólidos, cinco (5) a Consultoras Ambientales y doscientos treinta y uno (231) correspondientes a la verificación de medidas correctivas. Asimismo, en segunda instancia se emitieron ochocientos cincuenta y dos (852) resoluciones; de ellas, doscientos diez (210) corresponden a Minería, trescientos veinte y ocho (328) a Hidrocarburos, ochenta y ocho (88) a Industria, cincuenta (50) Agricultura, setenta y cuatro (74) a Electricidad, cuarenta y tres (43) a Pesquería, cincuenta y cinco (55) a Residuos Sólidos y cuatro (4) Consultoría Ambiental.Cabe señalar que en este periodo se culminaron 155 procesos contenciosos administrativos, en los cuales se declaró la nulidad de tres (3) resoluciones correspondientes al sector agricultura, nueve (9) a pesquería, once (11) a electricidad, cuarenta y tres (43) a hidrocarburos, diecinueve (19) a industria, dos (2) a infraestructura y servicios, sesenta y siete (67) a minería y uno (1) a residuos sólidos.El OEFA participó en veinte y cinco (25) espacios de diálogo priorizados por su nivel de conflictividad o sensibilidad. Adicionalmente, se han implementado mecanismos de prevención y monitoreo de doscientos catorce (214) casos que podrían devenir en el surgimiento de escenarios sociales críticos. **Función normativa:** En el marco del ciclo de gobernanza regulatoria se aprobaron cinco (5) instrumentos referidos a: (i) Metodología para el cálculo de la multa coercitiva en el OEFA; (ii) Reglamento para la Identificación de Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA y Metodología para la estimación del nivel de riesgo de Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos; (iii) Manual para la Supervisión de Infraestructura de Residuos Sólidos; y, (iv) Reglamento para la gestión del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental.**Función supervisora a las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA):** Se realizaron ciento setenta y cinco (175) acciones de seguimiento y verificación del cumplimiento de las funciones de fiscalización ambiental. Por niveles de gobierno, se realizaron treinta (30) a nivel nacional, tres (3) a nivel regional y ciento cuarenta y dos (142) a nivel local. Como oficinas desconcentradas, se realizaron ochocientos noventa y tres (893) informes de seguimiento y ochenta y cuatro (84) de control para la verificación del cumplimiento de las funciones de fiscalización ambiental. Por niveles de gobierno, se realizaron treinta y dos (32) a nivel regional y novecientas cuarenta y cinco (945) a nivel local. Además, se realizaron mil novecientas sesenta y seis (1966) asistencias técnicas.**Fortalecimiento de Capacidades en Fiscalización Ambiental:** Entre enero y marzo del 2024, se ejecutó el Curso de Extensión Universitaria en Fiscalización Ambiental del OEFA que contó con la participación de setenta y seis (76) estudiantes. Además de ello se logró fortalecer las capacidades de cuatrocientos noventa y nueve (499) Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) y mil doscientos veinte y tres (1223) servidores/as de dichas entidades. Además, cuatrocientos ocho (408) representantes de sectores como hidrocarburos, agricultura y minería fueron capacitados en sus obligaciones ambientales. Por otro lado, setecientos cuarenta y un (741) jóvenes y ciudadanos participaron activamente en talleres sobre fiscalización ambiental y el rol del OEFA.Se desarrollaron un total de setenta y nueve (79) actividades académicas, con un total de novecientas sesenta y cinco (965) horas académicas entre jornadas, cursos y programas formativos. Durante el 2025, se desarrollaron cinco (5) cursos talleres en fiscalización ambiental de nivel local, regional y nacional para las EFA con enfoque territorial, ejecutadas en regiones priorizadas como Lima, Tacna, Lambayeque, Ucayali, Piura y Pasco. Estas

actividades académicas permitieron fortalecer las capacidades de ciento veinte y un (121) EFA y capacitar a trescientas ochenta y cuatro (384) personas en total en más de setenta (70) horas de actividades académicas.

3. Gestión del personal y talento humano Al 24 de abril de 2025 se encuentran cubiertas un total de ciento once (111) posiciones del Cuadro de Puestos de la Entidad bajo el nuevo régimen de SERVIR, de las cuales, cuarenta (40) son posiciones de confianza y setenta y uno (71) son posiciones concursables. Asimismo, se precisa que, a la fecha, se han publicado dos (2) posiciones de naturaleza concursable, a través de concurso público de méritos cerrados a la entidad, las mismas que se pueden advertir en la web del OEFA, ello con la finalidad seguir con la implementación progresiva del Tránsito al Régimen del Servicio Civil.

4. Gestión de tecnologías de la información En referencia a la Interoperabilidad de datos con el Senace se ha desarrollado e implementado 8 servicios web de integración, lo que permite disponer y usar datos sobre las Evaluaciones de los Instrumentos de Impacto Ambiental. Asimismo se ha implementado el servicio de transmisión de datos a nivel nacional entre la sede central, las Oficinas Desconcentradas y las Oficinas de Enlace. Finalmente, es preciso mencionar la implementación de 5 proyectos tecnológicos del Plan de Gobierno Digital 2024-2026 del OEFA en el periodo 2024: (i) PGTD28 IMA 2.0 - Estabilización, (ii) PGTD29 Mejora continua monitoreo aire, (iii) PGTD32 SIGEMA mejora continua, (iv) PGTD34 Fortalecimiento del Proyecto Vigilancia Ambiental - CEMS y (v) PGTD33 Mejora continua del sistema nacional de denuncias ambientales - SINADA. Asimismo se ha finalizado el Sistema de seguimiento y control de teletrabajo que permite ver el historial de vacunas recibidas y resultados de exámenes laborales del OEFA. En el marco del convenio de MINAM y OEFA sobre el estado del SIGERSOL se ha puesto en producción y se encuentra en uso el Módulo MUNICIPAL para todas las Municipalidades de carácter obligatorio para su declaración. Asimismo, se viene realizando las mejoras al módulo NO MUNICIPAL. En relación a servicios de infraestructura y comunicaciones podemos mencionar: (i) Adquisición de discos duros para almacenamiento DELL power storage (ssd) marca DELL EMC o equivalente, El consentimiento de la buena pro se dio el 16/04/2025. (ii) Servicio de solución integral de seguridad perimetral para el OEFA, proceso convocado el 21/04/2025. (iii) Servicio de suscripción de licencias de VMWARE VSPHERE FOUNDATION (VVF), se suscribió el contrato con fecha 21/04/2025. Se organizaron y/o se concretó la participación de OEFA en ciento veinte y dos (122) eventos, difundiendo la labor de la institución en plataformas nacionales e internacionales. Asimismo, se concretó la participación de OEFA en la reunión anual de la Red Latinoamericana de Fiscalización y Cumplimiento Ambiental (Redlafica) organizada en el marco del X Diálogo Regional de Política sobre Licenciamiento y Fiscalización Ambiental y Social en América Latina y Caribe. Se atendieron siete mil ochocientos ochenta y dos (7882) consultas de la ciudadanía a través de los canales virtual (1295), telefónico (5639) y presencial (948). El nivel de satisfacción sobre la atención brindada fue del 94%. Sobre el servicio de acceso a la información pública se obtuvo el 85% de satisfacción de acuerdo a las encuestas realizadas a la ciudadanía. Se atendieron el 100% de los reclamos ingresados a la Entidad a través de la Plataforma Única Digital de la PCM. OEFA mantiene su certificación del Sistema de Gestión de la Calidad (ISO 9001) y del Sistema de Gestión Antisoborno (ISO 37001). OEFA viene implementando el Sistema de Gestión de Laboratorio de Ensayo (SGLE), bajo la Norma Técnica Peruana NTP ISO-IEC 17025:2017, misma que tiene como alcance cinco (5) actividades de agua y cinco (5) actividades de aire, con el objetivo de lograr la acreditación del Laboratorio de la OEFA, como parte del proceso de acreditación se realizó la presentación de solicitud de acreditación a INACAL en diciembre del 2024, la evaluación documental por parte de INACAL se realizó en marzo del 2025 y la evaluación de Campo se realizó en abril del 2025, se tiene previsto continuar

proceso acreditación.El OEFA viene realizando la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) ISO/IEC 27001:2014, el cual tiene como alcance el proceso PM04 Supervisión Ambiental y dos (2) procedimientos del proceso PA03 Tecnologías de la Información. Se tiene previsto realizar la Auditoría Interna del SGSI de acuerdo a la actualización de la NTP ISO 27001:2022 en el mes de octubre del 2025.OEFA ganó la categoría Gestión Ambiental Efectiva del Premio a las Buenas Prácticas en Gestión Pública 2023. La iniciativa ganadora fue la herramienta tecnológica SANDRA que sirve para el análisis de riesgos ambientales en áreas de depósitos de relaves en unidades fiscalizables mineras. De los ciento sesenta y cuatro (164) procedimientos aprobados en el OEFA, en el periodo de marzo de 2024 a abril 2025, se actualizaron treinta y cuatro (34) procedimientos por mejora o cambio normativo. Cabe mencionar que para el periodo 2025 se programó la actualización de ciento cinco (105) procedimientos que debido a la entrada en vigencia de la nueva norma técnica de gestión por procesos, se priorizaron veinte y cinco (25) procedimientos para dar continuidad a la gestión institucional.Del estudio "Cumplimiento Regulatorio y Fiscalizaciones en el Sector Ambiental de Perú" del OEFA, presentado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) se han implementado 36 productos lo que representa el 84% de avance del total de los 43 productos.

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO

2.1 Información General de Titular del Pliego

Nombre de la entidad:	ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL		
Código de la Entidad:	5684	Cargo del Titular:	MIEMBRO Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
Apellidos y Nombres del Titular:	JUAN EDGARDO NARCISO CHAVEZ		
Tipo de documento de identidad:	DNI	N° de documento de identidad:	06160447
Teléfono (1):	999775917	Correo Electrónico (1):	jnarcisoch@gmail.com
Teléfono (2):		Correo Electrónico (2):	jnarciso@oefa.gob.pe
Tipo de informe:	TRANSFERENCIA DE GESTIÓN POR PERIODO NO DEFINIDO O INTERRUMPIDO		
INFORME A REPORTAR			
Fecha de inicio de gestión (*):	13/03/2024	Nro. Documento de Nombramiento/Designación	RESOLUCIÓN SUPREMA N° 003-2024-MINAM
Fecha de cese de gestión:		Nro. Documento de Cese de corresponder	
Fecha de inicio del periodo reportado:	13/03/2024	Fecha de corte del periodo reportado:	24/04/2025
Fecha de Generación (**):	13/05/2025		
Apellidos y Nombres del Funcionario Responsable:	MIRIAM ALEGRIA ZEVALLOS		
Cargo del Funcionario Responsable:	GERENTA GENERAL		

(*) Cuando corresponda.

(**) El Aplicativo Informático llenará dicho campo de forma automática al término del proceso.

2.2 Información de los Titulares de las Unidades Ejecutoras (Cuando corresponda)

Titulares de las unidades ejecutoras que intervienen en la elaboración del Informe (*)					
Nº	Unidad ejecutora Presupuestal	Tipo y Nº de documento de identidad	Apellidos y nombres	Fecha de inicio en el cargo	Remitió información (si/no)
1	ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	DNI - 23982693	MIRIAM ALEGRIA ZEVALLOS	14/03/24	SI

(*) funcionarios que firman la información remitida al Titular Saliente para la elaboración del Informe.

2.3 Misión, Visión, Valores y Organigrama

a. Misión

Liderar la fiscalización ambiental territorial para mejorar la calidad ambiental y alcanzar el desarrollo sostenible, orientada al cierre de brechas de los problemas ambientales y la mejora del desempeño de las Entidades de Fiscalización Ambiental y los administrados a nivel nacional, regional y local, con la implementación de estrategias efectivas de prevención de riesgos y capacidad de respuesta ante afectaciones ambientales, en el marco de un modelo de integridad pública.

b. Visión

SITUACIÓN FUTURA AL 2030: OEFA COMO LÍDER EN FISCALIZACIÓN PREVENTIVA Y SOSTENIBLE EN EL TERRITORIO

Hacia el 2030, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) habrá logrado consolidar su liderazgo como ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Sinefa), impulsando un modelo de gobernanza en materia de fiscalización ambiental¹ para cerrar brechas de los principales problemas ambientales en las unidades territoriales. Para ello, se habrán implementado estrategias de articulación interinstitucional, mejoras regulatorias y no regulatorias permanentes estandarizadas con participación ciudadana, así como mecanismos de gestión efectiva del Sinefa.

Además, se habrán fortalecido las capacidades de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) impulsando la profesionalización de la labor de fiscalización ambiental.

Como EFA, el OEFA habrá logrado mejorar el desempeño ambiental de los administrados en la prevención de riesgos y la capacidad de respuesta ante afectaciones ambientales. Esto es producto del uso intensivo de tecnologías digitales modernas, del fortalecimiento de la gestión territorial y de las Oficinas Desconcentradas (ODE), así como de la implementación de mecanismos efectivos para promover el cumplimiento de los administrados.

El OEFA será una entidad moderna y referente en materia de gestión pública a nivel nacional e internacional. Esto se deberá a un talento humano fortalecido, a una permanente transformación digital, al desarrollo de procesos con mejora continua y a la gestión estratégica de la información y comunicación, orientadas a resultados de impacto que generen valor público. Asimismo, se habrá consolidado como una entidad líder en la

implementación de buenas prácticas de Integridad Pública, Gestión Antisoborno, Transparencia y Gobierno Abierto.

Estas medidas habrán contribuido a la mejora de la calidad del ambiente en el país, en un contexto de cambio climático 2/3, mediante la reducción de la contaminación de los componentes del ambiente (aire, agua y suelo)4/5, la disminución de la deforestación y degradación de ecosistemas 6, y la adecuada disposición de los residuos sólidos 7, lo que resultará en una mejora de la calidad ambiental del país en un contexto de cambio climático, resultado que se evidenciará en el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables de los administrados, mediante un valor proyectado de 0.724 del índice de cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables 8 verificadas de las unidades fiscalizables supervisadas al 2030.

c. Valores

Probidad

Actuar con integridad, honradez e imparcialidad en el ejercicio del poder conferido, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o para terceras personas.

Compromiso

Actuar con eficiencia y motivación en el desarrollo de las actividades asignadas para cumplir con los objetivos institucionales que permitan generar servicios con valor público.

Responsabilidad

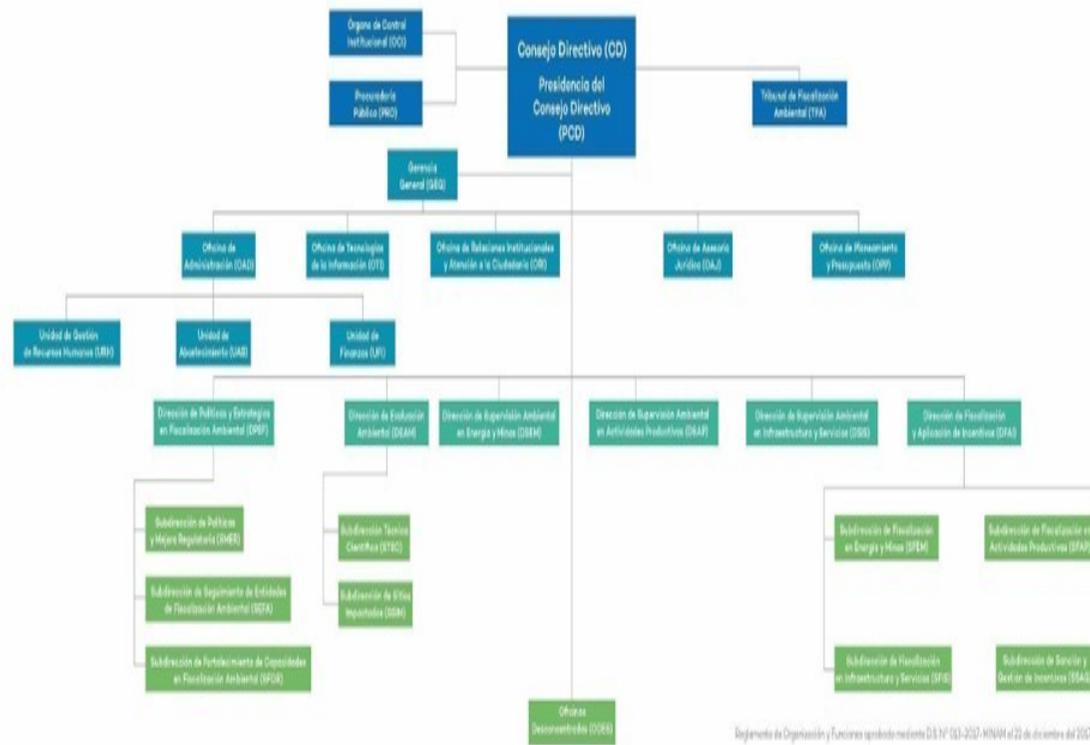
Desarrollar las funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto la función pública; y, aceptando las consecuencias de los actos.

Transparencia

Brindar y facilitar información fidedigna, completa y oportuna en el marco de las actividades asignadas a los servidores civiles, considerando el carácter público y accesible de la información institucional.

d. Organigrama

Decreto Supremo N° 013-2017-MIANM



2.4 Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar.

Durante el periodo reportado, el OEFA, organismo adscrito al MINAM, ha continuado fortaleciendo su labor de supervisión y fiscalización ambiental en diversos sectores y regiones del país. Este fortalecimiento ha estado enmarcado en un contexto de múltiples desafíos ambientales, pero también de avances institucionales clave.

Por un lado, el contexto operativo del OEFA ha estado marcado por una elevada demanda de intervenciones ante emergencias ambientales en todo el territorio nacional, como incendios urbanos e industriales (Lurigancho-Chosica, Lurín, Huacho, Barrios Altos), derrames de petróleo crudo en tramos del Oleoducto Norperuano (Amazonas, Datem del Marañón) y la supervisión de actividades mineras y de hidrocarburos en regiones como Loreto, Pasco y Talara. Estas situaciones exigieron una alta capacidad de movilización y coordinación interinstitucional, lo cual, si bien constituye una carga operativa adicional, también ha permitido consolidar los mecanismos de atención rápida y articulada frente a emergencias.

La implementación de actividades académicas descentralizadas, como talleres y conferencias en regiones como Piura, Pasco, Ucayali y San Martín, ha contribuido al fortalecimiento de capacidades técnicas de los equipos regionales y locales, así como de los administrados. Estas acciones, junto con el uso de herramientas tecnológicas como drones y laboratorios móviles, han optimizado la respuesta frente a emergencias ambientales (derrame de hidrocarburos, incendios, contaminación atmosférica) y han permitido una supervisión más eficaz y oportuna. Asimismo, el fortalecimiento del trabajo articulado con gobiernos locales, entidades multisectoriales y otras autoridades, como se evidenció en las reuniones técnicas y mesas de trabajo en Ucayali, Piura y Coronel Portillo, ha sido clave para la intervención integral y el cumplimiento de funciones fiscalizadoras.

La reciente incorporación del OEFA a la Red Nacional de Laboratorios de Innovación Digital y la realización de eventos como el OEFA Innova también ha impulsado una cultura institucional de mejora continua e innovación, que favorece la eficiencia en la gestión pública ambiental.

No obstante los avances alcanzados, persisten ciertos factores que han representado desafíos para la plena eficacia institucional. La diversidad territorial y la dispersión geográfica de las fuentes de impacto ambiental, como se observó en eventos como el derrame de diésel B5 en Casa Grande, Ascope, o los incidentes ocurridos en tramos del Oleoducto Norperuano, han requerido esfuerzos logísticos y de coordinación significativos. Asimismo, algunas actividades económicas continúan mostrando limitaciones en el cumplimiento de sus obligaciones ambientales, especialmente en sectores como hidrocarburos, minería y servicios municipales, lo que demanda una supervisión y acompañamiento constante. A ello se suma la ampliación de las competencias institucionales en fiscalización ambiental en los sectores Educación y Justicia, lo que implica una reestructuración organizacional progresiva, el fortalecimiento de capacidades técnicas y la generación de nuevos retos en materia de adaptación normativa, operativa y presupuestal para la institución.

Por lo tanto, es pertinente señalar que si bien el OEFA ha logrado fortalecer su presencia territorial, sus capacidades técnicas y su articulación con diversos actores, aún enfrenta limitaciones estructurales y operativas que requieren una gestión estratégica sostenida para garantizar una fiscalización ambiental eficaz y equitativa a nivel nacional.

2.5 Resultados obtenidos al final de la Gestión.

Rol del OEFA como Ente Rector del Sinefa

A.1 Mejora regulatoria

En el periodo comprendido en este informe, el Consejo Directivo aprobaron los siguientes instrumentos:

Metodología para el cálculo de la multa coercitiva en el OEFA, aprobada con la Resolución de Consejo Directivo N° 00015-2024-OEFA/CD.

"Reglamento para la Identificación de Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA"

y

"Metodología para la estimación del nivel de riesgo de Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos"

aprobado con Resolución de Consejo Directivo N° 00014-2024-OEFA/CD (Vigente desde el 4 de marzo de 2025 según su Única Disposición Complementaria Final).

Manual para la Supervisión de Infraestructura de Residuos Sólidos, aprobado con la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00011-2024-OEFA/PC.

Reglamento para la gestión del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - Planefa, aprobado con la Resolución de Consejo Directivo N° 00010-2024-OEFA/CD.

A.2 Seguimiento a EFA

En el marco de la función de rectoría del OEFA, establecida en el literal b) numeral 11.2 del artículo 11° de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Sinefa), se realizaron ciento setenta y cinco (175) acciones de seguimiento y verificación del cumplimiento de las funciones de fiscalización ambiental. Por niveles de gobierno, se realizaron treinta (30) a nivel nacional, tres (3) a nivel regional y ciento cuarenta y dos (142) a nivel local.

A.3 Fortalecimiento de Capacidades en Fiscalización Ambiental

Entre enero y marzo del 2024, se ejecutó el Curso de Extensión Universitaria en Fiscalización Ambiental del OEFA que contó con la participación de 76 estudiantes. Además de ello se logró fortalecer las capacidades de cuatrocientas noventa y nueve (499) Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) y mil doscientos veinte y tres (1223) servidores/as de dichas entidades. Además, cuatrocientos ocho (408) representantes de sectores como hidrocarburos, agricultura y minería fueron capacitados en sus obligaciones ambientales. Por otro lado, setecientos cuarenta y un (741) jóvenes y ciudadanos participaron activamente en talleres sobre fiscalización ambiental y el rol del OEFA.

Durante el 2025, se desarrollaron cinco (5) cursos talleres en fiscalización ambiental de nivel local, regional y nacional para las EFA con enfoque territorial, ejecutadas en regiones priorizadas como Lima, Tacna, Lambayeque, Ucayali, Piura y Pasco. Estas actividades académicas permitieron fortalecer las capacidades de ciento veinte y un (121) EFA y capacitar a trescientas ochenta y cuatro (384) personas en total en más de setenta (70) horas de actividades académicas.

Además, ciento treinta y siete (137) representantes de sectores como hidrocarburos, minería y maricultores fueron capacitados en sus obligaciones ambientales y más de ciento cincuenta (150) jóvenes y ciudadanos participaron activamente en talleres sobre fiscalización ambiental y el rol del OEFA en la región Pasco.

2.5.2 Funciones de evaluación, supervisión y fiscalización

A. Evaluación Ambiental

Entre el 13 de marzo de 2024 y el 24 de abril de 2025, la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) llevó a cabo un total de ciento cuarenta y tres (143) informes de evaluación ambiental en los sectores de minería, energía, actividades productivas y otros, además de acciones bajo normativa especial. Estos informes constituyen herramientas técnicas clave que documentan los impactos ambientales derivados de diversas actividades económicas, contribuyendo al proceso de fiscalización ambiental mediante su remisión a las autoridades competentes.

B. Supervisión Ambiental

Se realizaron cuatro mil novecientos cincuenta y dos (4952) acciones de supervisión; de las cuales mil doscientos diez (1,210) corresponden a Hidrocarburos, mil quinientos seis (1,506) al Subsector de Residuos Sólidos, quinientos noventaicuatro (594) al Subsector Industria, cuatrocientos once (411) al Subsector Minería, trescientos setentaicinco (375) al Subsector Pesca, trescientos (300) al Subsector Electricidad, trescientos noventauno (391) al Subsector Agricultura, ciento cuatro (104) al Subsector Consultoras ambientales y sesentauno (61) al Subsector Educación.

C. Fiscalización y Aplicación de Incentivos

C.1 Primera instancia

Se han culminado mil setecientos quince (1715) expedientes procedimientos administrativos sancionadores (PAS), de los cuales seiscientos noventa y uno (691) corresponden a Hidrocarburos, doscientos cincuenta y cuatro (254) a Industria, doscientos veinte y cinco (225) a Minería, ciento treinta y seis (136) a Electricidad, ciento cincuenta y siete (157) a Pesca, setenta y cinco (75) a Agricultura, ciento setenta y dos (172) a Residuos Sólidos y, cinco (5) a Consultoras Ambientales.

En el periodo de análisis se verificaron las medidas correctivas de doscientos treinta y un (231) expedientes; de los cuales sesenta y dos (62) corresponden a Hidrocarburos, veinte y ocho (28) a Agricultura, noventa y nueve (99) a Minería, treinta y dos (32) a Industria, siete (7) a electricidad, dos (2) a pesca y uno (1) a residuos sólidos, dicha verificación se realiza con el objetivo de revertir, reponer o reparar los efectos directos derivados de los incumplimientos de los administrados.

C.2 Segunda instancia

El Tribunal de Fiscalización Ambiental emitió novecientos sesenta y seis (966) resoluciones, de ellas, trescientos ochenta y dos (382) corresponden a Hidrocarburos, doscientos doce (212) a Minería, ciento once (111) a Industria, ochenta y uno (81) a Electricidad, sesenta y nueve (69) a Pesquería, sesenta y tres (63) a Residuos Sólidos, cuarenta y siete (47) Agricultura y uno (1) a Consultoría Ambiental.

Cabe señalar que en este periodo se culminaron ciento cincuenta y cinco (155) procesos contenciosos administrativos, en los cuales se declaró la nulidad de tres (3) resoluciones correspondientes al sector agricultura, nueve (9) a pesquería, once (11) a electricidad, cuarenta y tres (43) a hidrocarburos, diecinueve (19) a industria, dos (2) a infraestructura y servicios, sesenta y siete (67) a minería y uno (1) a residuos sólidos.

2.5.3 Gestión Socioambiental

Se viene monitoreando doscientos treinta y nueve (239) casos de conflictividad en el país, priorizando la atención de veinte y cinco (25) espacios de diálogo. Se han implementado mecanismos de prevención y monitoreo de doscientos catorce (214) casos que podrían devenir en el surgimiento de escenarios sociales críticos. A la fecha se han incluido siete (7) casos de conflictividad socioambiental, que vienen siendo monitoreados por la CGSA.

2.5.4 Resultados de gestión de los recursos humanos en el OEFA

Tránsito al Régimen del Servicio Civil

Al 24 de abril de 2025 se encuentran cubiertas un total de ciento once (111) posiciones del Cuadro de Puestos de la Entidad bajo el nuevo régimen de SERVIR.

Gestión de la Capacitación

Respecto al Plan de Desarrollo de las Personas 2025 - PDP 2025 (en adelante, el PDP) se aprobó con la Resolución de Gerencia General N° 00026-2025-OEFA/GEG de fecha 19 de febrero del 2025, el cual cuenta con cincuenta y seis (56) acciones de capacitación aprobadas. Al 24 de abril se han ejecutado once (11) acciones de capacitación y el PDP 2025 sigue en ejecución.

Bienestar Social

Mediante la Resolución de Gerencia General N° 00021-2025-OEFA/GEG del 12 de febrero del 2025, se aprueba, el "Plan Anual de Bienestar Social y Desarrollo Humano 2025" del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA el cual cuenta con ciento cincuenta y cinco (155) acciones aprobadas. Al 24 de abril se han ejecutado treinta y dos (32) acciones y el Plan 2025 sigue en ejecución.

Seguridad y Salud en el Trabajo

En el año 2025, mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00001-2025-OEFA/PCD, se formalizó la "Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA". Esta política establece los principios y compromisos institucionales orientados a la mejora continua de las condiciones de trabajo y la protección de la salud de todos los servidores civiles.

2.6 Asuntos de prioritaria atención institucional

1. Fortalecer el desempeño del Sinefa Impulsar la implementación de lineamientos para articular la participación del OEFA en la atención de pedidos de información y/o de participación en el marco de conflictos de competencia ambiental sujetos a evaluación por parte del Tribunal de Solución de Controversias Ambientales del MINAM. Asistir técnicamente, considerando la colaboración entre entidades, a los operadores de justicia, respecto de la información que solicitan al OEFA; en el marco de la complejidad de los delitos ambientales que vienen siendo investigados en sede penal; a fin de establecer una constante coordinación con aquellos y asistirlos técnicamente sobre la información que solicitan a la institución; entre ellas, aquella vinculada a los hechos, pruebas y normativa aplicable en materia ambiental; lo que coadyuvará a mantener una correcta y fluida articulación con dichas autoridades. Retomar las reuniones y coordinaciones con la Contraloría General de la República para coordinar acciones que coadyuven a la mejora de las acciones de fiscalización ambiental a cargo de las EFA, intercambiando información y buscando sinergias que logren un mejor desempeño de éstas. Continuar implementando actividades de capacitación que aborden problemas ambientales relevantes para cada región priorizada, adaptados a las particularidades de cada territorio. Para asegurar la efectividad, se propone el uso de rúbricas de evaluación que midan objetivamente el desempeño de las personas participantes, enfocándose en la aplicación práctica de los conocimientos y la mejora en la fiscalización y supervisión ambiental territorial. Promover el fortalecimiento de las EFA con enfoque territorial en las regiones priorizadas, a través de la difusión de documentos técnicos científicos y/o especializados que aborden problemas ambientales relevantes para la región, así como la difusión del conocimiento a través de eventos científicos en donde se den a conocer los resultados de cada documento en mención. Desarrollar intercambios técnicos de nivel internacional para el fortalecimiento de capacidades de los equipos técnicos del OEFA, SINEFA o aliados estratégicos, abordando casos relevantes que contribuyan a las mejoras del macroproceso de fiscalización ambiental. Impulsar la puesta en producción de la sección Infraestructura de datos espaciales del Portal Interactivo de Fiscalización Ambiental - PIFA. Concluir la elaboración y puesta en operación de nuevos procedimientos para la gestión de información, monitoreo ambiental y riesgos ambientales. Fortalecer y dar continuidad a las acciones para el establecimiento de mecanismos y herramientas de interoperabilidad con otras instituciones que contribuyan con los procesos de fiscalización ambiental mediante coordinación y convenios interinstitucionales. Fortalecimiento de la sostenibilidad de los procesos de registro de administrados y unidades fiscalizables, instrumentos de gestión ambiental, unidades de evaluación, estandarización de componentes fiscalizables, entre otros. Desarrollar el

módulo IMA SUPERVISIÓN para la sistematización de los monitoreos ambientales provenientes de las acciones de supervisión, con el objetivo de completar el proceso de la fiscalización ambiental. Esta información se integrará con la aplicación analítica, facilitando el análisis de la información y optimizando la toma de decisiones de la supervisión. Potenciar tecnológicamente el Portal Interactivo de Fiscalización Ambiental - PIFA para la toma de decisiones y consulta de los ciudadanos, administrados e instituciones.

2. Cumplimiento de las obligaciones ambientales Priorizar la programación de supervisiones de las Unidades Fiscalizables por existencia de conflictos socioambientales, riesgos hidrometeorológicos y atención de emergencias ambientales que se presenten. Continuar la supervisión y verificación del cumplimiento de medidas administrativas ordenadas producto del derrame de hidrocarburos de la emergencia ambiental en la Refinería La Pampilla del 15 y 25 de enero de 2022, verificando el cumplimiento de medidas administrativas dictadas por el OEFA. Continuar la supervisión y verificación del cumplimiento de obligaciones ambientales y medidas administrativas de la unidades mineras en etapa de cierre como Florencia-Tucari, Arasi, entre otros. Continuar con el monitoreo del cumplimiento de las obligaciones ambientales de las unidades mineras Antapaccay, Las Bambas, Constanza y Cerro de Pasco. Continuar la supervisión y verificación del cumplimiento de medidas administrativas ordenadas producto del derrame de hidrocarburos de la emergencia ambiental en la Refinería de Talara. Continuar la supervisión y verificación del cumplimiento de obligaciones ambientales y medidas administrativas de unidades críticas con problemas sociales: ONP, Lote 8, Lote 192 y Lote Z-2B. Continuar las acciones de supervisión para el seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones dispuestas en diecinueve (19) Actas que contienen setenta y cuatro (74) Acuerdos de Cumplimiento suscritos con los administrados de la Coordinación de Supervisión Ambiental en Residuos Sólidos. Continuar las acciones de supervisión para el seguimiento y verificación del cumplimiento de doce (12) resoluciones y treinta y ocho (38) actas de medidas dictadas en campo que contienen ciento cuarenta y cuatro (144) medidas administrativas ordenadas a los administrados de la Coordinación de Supervisión Ambiental en Residuos Sólidos.

III. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

La Sección V: Transferencia de Gestión, comprende información relevante para una óptima transferencia de gestión a la nueva autoridad y asegurar una continuidad ininterrumpida de las actividades y de la prestación de servicios de la Entidad, en beneficio de la ciudadanía y la rendición de cuentas.

3.1 Asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos

Comprende las actividades administrativas u operativas que requieren ser realizadas para garantizar la continuidad de la gestión de la entidad referida a los Sistemas Administrativos de acuerdo a la prioridad¹ evaluada.

¹Prioridad:

1. Urgente : Requieren ser realizadas dentro los primeros 30 días
2. Indispensable : Requieren ser realizadas dentro los primeros 3 meses
3. Necesario : Requieren ser realizadas dentro los primeros 6 a 12 meses

1. Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL				
Responsable del S.A.: RAQUEL PAOLA ANGULO BARRERA				
Cargo: JEFA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO				

1	PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL	Elaboración y aprobación del POI Multianual 2026-2028	Presentar desde la OPP a la Comisión de Planeamiento Estratégico (CPE) la propuesta del POI Multianual para su validación. Enviar desde la OPP a la OAJ el Informe Técnico que sustenta la propuesta del POI Multianual y el Acta de la CPE que lo valida. Emitir desde la OAJ a GEG el informe de opinión legal y el proyecto de Resolución. Gestionar desde la GEG la aprobación del POI Multianual 2026-2028 por PCD. Aprobar desde la PCD el POI Multianual 2026-2028 mediante resolución. Registrar desde la OPP el número de resolución y la fecha de aprobación en el aplicativo del CEPLAN.	URGENTE (30 DÍAS)
2	INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA	Elaboración del Programa Presupuestal para la fiscalización ambiental con rectoría del OEFA	Contar con el análisis de viabilidad política del MEF. Elaborar el plan de trabajo para la implementación de la propuesta aprobada	INDISPENSABLE (03 MESES)

*Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:
Plan Estratégico Institucional – PEI, Plan Operativo Institucional – POI, Plan de Desarrollo Regional o Local Concertado – PDRC / PDLC, entre otros.

2. Sistema Nacional de Presupuesto Público

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL				
Responsable del S.A.: RAQUEL PAOLA ANGULO BARRERA				
Cargo: JEFA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO				
1	LIMITE DE GASTO PÚBLICO	Atender la demanda de recursos adicionales presentados por la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI y la Oficina de Administración - OAD por el importe total de S/ 2 154 965,00 para dar atención a la continuidad al soporte tecnológico y la atención del servicio de seguridad y vigilancia.	Efectuar seguimiento de la solicitud de modificación del límite máximo para la incorporación de mayores ingresos públicos para el año 2025 del Pliego 051-OEFA, para financiar gastos corrientes, que permita la atención de las demandas de recursos adicionales presentados por la OTI y la OAD	URGENTE (30 DÍAS)
2	DEMANDA ADICIONAL DE PRESUPUESTO	Financiar la implementación del Laudo Arbitral, emitido por el Tribunal Arbitral conformado en el marco del proceso de Negociación Colectiva a Nivel Descentralizado por entidad periodo 2024-2025 seguido entre el Sindicato	Emitir el informe de sustento para solicitar una demanda adicional de recursos presupuestarios para el Año Fiscal 2025 del Pliego 051 - OEFA, por el importe de S/ 1 135 150,00 que permita a la entidad, cumplir con el Laudo Arbitral.	URGENTE (30 DÍAS)

		Nacional de Servidores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINSE-OEFA) y el OEFA.		
3	INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA	En cumplimiento al cuadro del plazo de la Directiva de Ejecución Presupuestaria, corresponde al Pliego OEFA efectuar y registrar en el Formato 28 del MEF la programación mensual de gasto del mes de mayo del 2025. Asimismo, en cumplimiento a lo solicitado por el MINAM corresponde remitir dicha información en los formatos establecidos para tal fin, por este último.	Efectuar y remitir al MEF (formato 28 de la Directiva de Ejecución Presupuestaria) y al MINAM (según formatos requeridos) la Programación mensual de gastos correspondiente a mayo del 2025	URGENTE (30 DÍAS)
4	PROGRAMACIÓN DE COMPROMISO ANUAL - PCA	En el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Pliego OEFA deberá efectuar las actividades del proceso de programación multianual 2026-2028 y formulación del presupuesto 2026, de acuerdo a la directiva emitida por la Dirección General de Presupuesto Público del MEF.	Registrar la información correspondiente a la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria en el Módulo de Programación Multianual. Asimismo, se debe elaborar y presentar el Resumen Ejecutivo conteniendo la información de la programación multianual del periodo 2026-2028	INDISPENSABLE (03 MESES)
5	FORMALIZACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	En el marco de lo establecido en el numeral 40.2 del artículo 40° del TUO de la Ley N° 28411, corresponde sustentar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las mismas que son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.	Emitir el informe de sustento para la Formalización de las Notas de Modificatorias en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de abril del 2025.	NECESARIO (06 MESES)

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de Autorización del MEF de los techos presupuestarios por cada fuente de financiamiento, PIA de cada año fiscal a la DGPP, Resoluciones de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional-programático y en el nivel institucional, Saldos de presupuesto, Conciliación Presupuestal, Modificación presupuestales, Certificaciones de crédito presupuestal y previsión presupuestaria; entre otros.

3. Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención	Prioridad
----	------	--------------------	--------------------------------	-----------

			inmediata	
<p>ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL</p> <p>Responsable del S.A.: RAQUEL PAOLA ANGULO BARRERA</p> <p>Cargo: JEFA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</p>				
1	EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA - PIP	<p>La cartera de inversiones durante el periodo del 13 de marzo a diciembre 2024 estuvo conformada por doce (12) inversiones a cargo de tres (3) Unidades Ejecutoras de Inversión (UEI): la Oficina de Administración (OAD), la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) y la Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental (DPEF) con un presupuesto inicial de S/30,984,716, el cual se redujo a S/ 15,525,604.00 al cierre del ejercicio 2024, habiéndose ejecutado el 98.5% de dicho presupuesto, contribuyendo a la culminación de la ejecución de 01 inversión (CUI N° 2585558). Para el ejercicio 2025, la cartera de inversiones estuvo conformada por 08 proyectos de inversión y estudios de pre inversión con un presupuesto inicial de de S/ 24,582,094, el mismo que se incrementó a S/ 27,122,686.00 al 24 de abril de 2025, para garantizar la continuidad de la cartera de inversiones, que asciende a 10 inversiones (08 proyectos de inversión y 02 IOARR).</p>	<p>Buscar financiamiento para garantizar la continuidad de la ejecución del componente 2 del programa de inversión "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Calidad Ambiental a Nivel Nacional", (CUI N° 2300605) relacionado con el mejoramiento del Data Center SENAMHI y Data Center MINAM, teniendo en consideración que cuenta con un avance físico del 64.9% al 24 de abril.</p>	INDISPENSABLE (03 MESES)
2	EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA - PIP	<p>Mediante la Resolución Ministerial N° 00050-2025-MINAM de fecha 24/02/2025, se aprueba el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2026-2028 del Sector Ambiente, el mismo que contempla la cartera de inversiones del OEFA, conformada por once (11) inversiones en ejecución y catorce (14)</p>	<p>Iniciar la formulación de las 14 ideas de inversión programadas en el PMI 2026-2028 del Sector Ambiente, de acuerdo al Plan de Trabajo presentado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Memorando N° 00221-2025-OEFA/OPP de fecha 19/03/2025, en su calidad de Unidad Formuladora del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.</p>	NECESARIO (06 MESES)

		inversiones a nivel de idea, las cuales se desarrollaron en coordinación con las Direcciones de línea a fin de proponer iniciativas de inversión que solucionen la problemática identificada en el desarrollo de sus funciones para la adecuada provisión del servicio de fiscalización ambiental.		
3	EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA - PIP	Durante el periodo del 13 de marzo del 2024 al 24 de abril del 2025 se elaboró y aprobó 02 IOARR: CUI N° 2646534: orientadas a la reposición de equipos estratégicos para la evaluación y supervisión ambiental por un costo de inversión de S/4,113,500.00; y CUI N° 2647972: para la adquisición de nuevos equipos estratégicos para optimizar el desarrollo de funciones de la Subdirección de Sitios Impactos de la Dirección de Evaluación Ambiental, así como para las Oficinas Desconcentradas a nivel nacional, por un costo de inversión de S/6,290,440.00	Continuar con la ejecución de las inversiones con CUI N° 2646534 y CUI N° 2647972 a cargo de la UEI: DEAM, la misma que cuenta con un presupuesto asignado para el 2025 por la suma de S/ 4,976,884 para la ejecución de dichas inversiones en el presente año, cuya culminación está prevista para el año 2026.	NECESARIO (06 MESES)

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:
Inversiones gestionadas, Programa Multianual de Inversiones (PMI), Actualizar F12B, Comité de seguimiento; entre otros.

4. Sistema Nacional de Contabilidad

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL				
Responsable del S.A.: YANET DE JESUS DIOS BENITES				
Cargo: EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE FINANZAS				
1	AUDITORIA EXTERNA DEL EJERCICIO 2024	Auditoría gubernamental financiera y presupuestal - Período 2023 2024 Convocatoria a Concurso Público de Méritos N° 04-2023-CG, para la designación de Sociedades de Auditoría por los periodos 2023-2024. La Contraloría	La Sociedad Auditora Rejas Alva Auditores y Consultores, presentaran el final de la auditoría el 16/5/2025, fecha en la que entregarán la carta de control interno, el informe de auditoría que incluye el dictamen de los estados financieros, el informe de auditoría que incluye el dictamen	NECESARIO (06 MESES)

		<p>General de la República, mediante Informe de la Comisión de Designación N° 005-2023-CG/CEDS designó al consorcio Estudio Contable Mendoza & Salazar Asociados S. Civil de R.L. - Weis & Asociados S.A.C. para la ejecución de la auditoría financiera gubernamental al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, periodos 2023 y 2024.</p>	<p>de los estados presupuestarios, el memorando de planificación de auditoría, el reporte de alerta temprana, reporte de asuntos de fraude, reporte de deficiencias significativas financieras, reporte de deficiencias significativas</p>	
2	<p>INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA</p>	<p>Mediante la Resolución Directoral N° 007-2024-EF/51.01, se aprueba el Instructivo N° 003-2024-EF/51.01 "Instructivo para la Presentación de la Información Financiera e Información Presupuestaria de las Entidades del Sector Público durante el proceso de transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público", establece los lineamientos para la presentación de la información financiera e información presupuestaria de las entidades del Sector Público para los períodos intermedios y de cierre del ejercicio fiscal durante el proceso de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público .</p> <p>Mediante la Resolución Directoral N° 004-2024-EF/51.01, se aprueba la Directiva N° 001-2024-EF/51.01 "Directiva General, para el Proceso de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público".</p>	<p>La información para el cierre del primer trimestre 2025, así como de los periodos intermedios de enero y febrero (Estados Financieros y Presupuestarios) deberán ser presentados de acuerdo a las disposiciones a ser emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública.</p>	<p>NECESARIO (06 MESES)</p>

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:
Balance anual (periodo IRC), Estados Financieros, Sinceramiento Contable; entre otros.

5. Sistema Nacional de Tesorería

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL				
Responsable del S.A.: YANET DE JESUS DIOS BENITES				
Cargo: EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE FINANZAS				
1	OTROS	Respecto a la recaudación del APR, se tiene que, en el año 2024 del 13 de marzo de 2024 al 31 de diciembre del 2024 se recaudó S/160,354,663, siendo nuestra proyección en dicho periodo el importe de S/92,451,010, habiendo superado en S/67,903,653 de la recaudación estimada para dicho periodo. Respecto a la recaudación del APR, se tiene que, en el año 2025 del 01 de enero de 2025 al 24 de abril de 2025 se recaudó S/55,096,672, siendo nuestra proyección en dicho periodo el importe de S/34,681,773, habiendo superado en S/20,414,899 de la recaudación estimada para dicho periodo. De manera específica la recaudación por APR del 13 de marzo de 2024 al 24 de abril de 2025 fue de S/ 215,451,335.	La ejecución de ingresos por aporte por regulación para el periodo 2025, debe ser recaudada hasta el 31 de diciembre del 2025	NECESARIO (06 MESES)
2	OTROS	Respecto a la recaudación de multas ambientales, se tiene que, en el año 2024 del 13 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024 se recaudó S/230,127,993.61, siendo nuestra proyección en dicho periodo el importe de S/12,310,288.70, habiendo superado en S/217,817,704.91 de la recaudación estimada	La ejecución de ingresos por multas ambientales para el periodo 2025, debe ser recaudada hasta el 31 de diciembre del 2025.	NECESARIO (06 MESES)

		<p>para dicho periodo. Respecto a la recaudación de multas ambientales, se tiene que, en el año 2025 del 01 de enero de 2025 al 24 de abril de 2025 se recaudó S/64,895,502.96, siendo nuestra proyección en dicho periodo el importe de S/3,693,086.61, habiendo superado en S/,61,202,416.35 de la recaudación estimada para dicho periodo.</p>		
--	--	---	--	--

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:
Operaciones pendientes referentes a compromisos por devengar y devengados por girar, desde el 01 de enero del año vigente hasta la fecha, Girado de devengados al 31 de diciembre, Cambio de firma de titulares y suplentes, Cartas Fianzas, PDT Plame; entre otros.

6. Sistema Nacional de Endeudamiento

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
----	------	--------------------	--	-----------

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:
Operaciones de endeudamiento interno y externo solicitadas por el pliego presupuestal, Detalle de las cuentas bancarias que mantiene en entidades financieras (incluidos depósitos y colocaciones) con información de saldos en moneda nacional y moneda extranjera, Cuentas por cobrar y estimaciones de cuentas de cobranza dudosa; entre otros.

7. Sistema Nacional de Abastecimiento

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL				
Responsable del S.A.: RENATO ADRIAN SALINAS HUETT				
Cargo: EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO				
1	PLAN ANUAL DE CONTROL - PAC 2025	<p>Periodo 2024</p> <p>Periodo 2025</p> <p>Mediante Resolución de Administración N° 0004-2024-OEFA/OAD de fecha 15 de enero de 2024, se aprobó el PAC-2024 y fue publicado el 15 de enero de 2024 en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, cuenta con trece (13) contrataciones, las cuales se dividen en diez (10) procedimientos de</p>	<p>De acuerdo a la Ley 32069 LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y su reglamento, que entró en vigencia el 22.04.2025, se tiene pendiente realizar la actualización del PAC.</p>	INDISPENSABLE (03 MESES)

		<p>selección y tres (03) métodos especiales de contratación - Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, por un importe total de S/ 16 607 966,90, modificándose dieciséis (16) veces, e incluyéndose un total de 1333 contrataciones. Al 31 de diciembre de 2024 se convocaron mil trescientos treinta y tres (1333) contrataciones (1291 por régimen especial, 37 procedimientos de selección y 5 métodos especiales de contratación - Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco) por un importe de S/ 100,642,384.73, lo cual representa el 100% de los procesos convocados en el SEACE. Mediante la Resolución de Administración N° 0014-2025-OEFA/OAD de fecha 16 de enero de 2025, se aprobó el PAC-2025 y fue publicado el 16 de enero de 2025 en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, cuenta con veintitrés (23) contrataciones, las cuales se dividen en diecinueve (19) procedimientos de selección y cuatro (04) contrataciones por métodos especiales de contratación - Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, por un importe total de S/ 65 342 141,40. Al 24 de abril de 2025, se modificó once (11) veces el PAC y se convocaron ochocientos cincuenta y ocho (858) contrataciones (833 por régimen especial, 21 procedimientos de selección y 4 métodos especiales de contratación - Catálogo Electrónico de Acuerdos</p>		
--	--	---	--	--

		Marco por un importe de S/ 100,681,842.25.		
2	PROGRAMACIÓN DE COMPROMISO ANUAL - PCA	<p>Mediante Memorando Circular N° 00047-2025-OEFA-UAB, de fecha 11.02.2025, la Unidad de Abastecimiento comunicó a las Oficinas de OEFA sobre los aspectos a considerar en la Primera Fase - Identificación, el cual inicia el primer trimestre del año anterior al periodo de la PMBSO y culmina como máximo el séptimo día hábil del mes de abril con la obtención del CMN - Fase de Identificación, salvo disposición distinta que comunique la DGA. Mediante Oficio Circular N° 0072-2025-EF/54.03, de fecha 17.02.2025, la DGA nos informó que el nuevo plazo de culminación para el registro del Cuadro Multianual de Necesidades Fase de Identificación del periodo 2026 - 2028 en la plataforma informática web SIAF (SIAF / SIAF RP PMBSO) es el 25 de abril de 2025. mediante Memorando N° 00945-2025-OEFA/OAD-UAB de fecha 11.04.2025, la Unidad de Abastecimiento comunicó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que esta ha culminado, y se ha obtenido como producto el Anexo 1: Cuadro Multianual de Necesidades - Fase Identificación de las áreas usuarias, los cuales se han registrado en el SIGA OEFA. Mediante correo electrónico el día 16.04.2025 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, proporcionó la información solicitada para el cumplimiento del registro de la Fase de Identificación de la PMBSO 2026-2028 en la plataforma informática web SIAF RP.</p>	De acuerdo a la indicación del MEF, según el Oficio Circular N° 0072-2025-EF/54.03, se tiene pendiente el registro de la Primera Fase de Identificación de la PMBSO 2026 - 2028 en la plataforma informática web SIAF RP, de acuerdo a los plazos establecidos en el párrafo anterior. De acuerdo a la Ley 32069 LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y su reglamento la cual entró en vigencia el 22.04.2025, se tiene pendiente realizar la segmentación del Cuadro Multianual.	INDISPENSABLE (03 MESES)

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:
Plan Anual de Contrataciones, Cuadro de necesidades de la entidad para el año siguiente, Listado de los procesos de contratación (en trámite y en ejecución), Inventario de Bienes Muebles, Acta de Conciliación Patrimonio-Contable; entre otros.

8. Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL				
Responsable del S.A.: SEGUNDO VICTORIANO CHAVEZ FIGUEROA				
Cargo: JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
1	OTROS	Organización del Trabajo y su Distribución	Durante el periodo se dio cumplimiento a la actualización de los instrumentos de gestión organizacional, en concordancia con las Directivas N° 003-2023-SERVIR/GDSRH y N° 004-2023-SERVIR/GDSRH, emitidas por SERVIR. Mediante Resolución N° 00035-2025-OEFA/OAD-URH, del 4 de abril de 2025, se aprobó la actualización de la Sección N° 1 del Manual de Perfiles de Puestos - MPP, correspondiente a trescientos noventa y ocho (398) puestos del régimen del Servicio Civil, con el objetivo de fortalecer la meritocracia, funcionalidad y eficiencia institucional. Asimismo, se identificaron necesidades de revisión del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) y su correspondencia con la estructura ocupacional registrada en el AIRHSP, en el marco de reorganización y mejora continua	URGENTE (30 DÍAS)
2	OTROS	Administración de las Personas: Durante el periodo comprendido desde el 13 de marzo de 2024 al 24 de abril de 2025, se desarrollaron diversos procesos de selección bajo los regímenes del DL N° 1057 y Ley N° 30057, así DL N° 1401, priorizando perfiles técnicos para unidades estratégicas. Se implementaron mejoras en el proceso de vinculación, en especial para contratos bajo el régimen CAS. Se viene realizando de forma	Culminar los procesos de selección en curso y asegurar la vinculación oportuna	URGENTE (30 DÍAS)

		<p>progresiva la actualización de los legajos personales a la nueva estructura; así como, el procedimiento de fiscalización posterior, de conformidad a lo regulado mediante Resolución de Gerencia General N° 110-2024-OEFA/GEG, del 26 de noviembre de 2024, el cual aprobó la modificación del Procedimiento PA0110 "Administración de legajos de el/la servidor/a civil y practicantes" del MAPRO de Recursos Humanos. Por otro lado, se atendieron procedimientos disciplinarios en curso y procesos de desvinculación, asegurando cumplimiento del marco normativo.</p>		
3	GESTIÓN DEL RENDIMIENTO	Etapa de Planificación ciclo 2025.	Definición de las metas y firma del formato de etapa de planificación ciclo 2025	URGENTE (30 DÍAS)
4	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	<p>Capacitación: El 26 de febrero de 2025, se aprobó el "Plan de Desarrollo de las Personas 2025 del OEFA" mediante Resolución de Gerencia General N° 00026-2025-OEFA/GEG. El PDP 2025 prioriza el fortalecimiento de competencias institucionales, transversales y técnicas. Se viene realizando el registro y seguimiento de las acciones formativas en el SIGA y en el módulo de capacitación del AIRHSP. Al 24 de abril se han iniciado once (11) acciones de capacitación del PDP 2025.</p>	Ejecutar las acciones previstas en el PDP 2025, asegurando su registro y trazabilidad en los sistemas informáticos institucionales	INDISPENSABLE (03 MESES)
5	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SST:	Coordinar con el Comité de SST para implementar las actividades	INDISPENSABLE (03 MESES)

		Mediante Resolución de Gerencia General N° 0050-2025-OEFA/GEG, del 03 de abril de 2025, se oficializó la aprobación y las modificatorias del "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025 del OEFA" aprobadas por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad. A la fecha se vienen desarrollando actividades del Plan Anual de SST 2025 y se encuentra pendiente la ejecución de acciones preventivas programadas en coordinación con el Comité de SST.	preventivas pendientes	
6	COMPENSACIONES	<p>Administración de Pensiones:</p> <p>Administración de Compensaciones: Se implementó la adecuación de planillas y cálculos de beneficios conforme al incremento de la Remuneración Mínima Vital (RMV) a S/ 1130.00, anunciado mediante Decreto Supremo N° 006-2024-TR y vigente desde el 1 de enero de 2025. Asimismo, se viene gestionando el cumplimiento del laudo arbitral del periodo 2024-2025 con impacto en aspectos económicos para el personal CAS, en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Se mantiene la atención y seguimiento a los servidores bajo los regímenes pensionarios, así como la articulación con la ONP y AFPs para casos pendientes de jubilación o trámites previsionales</p>	Ejecutar oportunamente los pagos conforme a las actualizaciones normativas en materia de compensaciones. Asimismo, se deberá continuar con la implementación del cumplimiento del laudo arbitral, previa confirmación presupuestal. Dar seguimiento a los procesos previsionales en trámite para evitar rezagos que afecten derechos pensionarios	INDISPENSABLE (03 MESES)
7	RELACIONES LABORALES Y COLECTIVAS	Relaciones laborales individuales y colectivas: Actualmente, el OEFA se	Hacer seguimiento al cumplimiento de compromisos en el marco de la negociación colectiva actual y al	INDISPENSABLE (03 MESES)

		encuentra en proceso de negociación colectiva en etapa de trato directo (periodo 2025-2026) con los sindicatos SINTRAOEFA y SINSEOEFA. Asimismo, el SINSEOEFA participa en la Comisión de Seguimiento del Cumplimiento del Laudo Arbitral emitido el 26 de diciembre de 2024, correspondiente al periodo 2024-2025.compromisos derivados de la negociación colectiva.	laudo arbitral vigente	
8	BIENESTAR SOCIAL	<p>Bienestar Social:</p> <p>Mediante Resolución de Gerencia General N° 0099-2024-OEFA/GEG, se aprobó con eficacia anticipada al 02 de septiembre de 2024, la modificación del "Plan Anual de Bienestar Social y Desarrollo Humano 2024 del OEFA" con el objetivo de adecuar y actualizar las actividades, programación física y presupuestal para el año 2024. Al respecto, se realizó seguimiento al cumplimiento del Plan del cual se ejecutaron las actividades modificadas conforme a la nueva programación física y presupuestal.</p> <p>Mediante Resolución de Gerencia General N° 021-2025-OEFA/GEG, se aprobó con eficacia anticipada al 02 de enero de 2025, el "Plan Anual de Bienestar Social y Desarrollo Humano 2025 del OEFA"</p>	Ejecutar las actividades modificadas conforme a la nueva programación física y presupuestal, y realizar seguimiento al cumplimiento del Plan.	INDISPENSABLE (03 MESES)
9	RELACIONES LABORALES Y COLECTIVAS	<p>Cultura y Clima Organizacional:</p> <p>Mediante Resolución de Gerencia General N° 0024-2025-OEFA/GEG, se aprobó con eficacia anticipada al 01 de enero de 2025, el "Plan Anual</p>	Consolidar las intervenciones en cultura y clima organizacional	NECESARIO (06 MESES)

		de Clima y Cultura Organizacional 2025 del OEFA".		
10	PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Durante el periodo se continuó con la implementación progresiva de una gestión estratégica del talento humano orientada a resultados y basada en la mejora continua. Se ha venido fortaleciendo la articulación de los instrumentos de planificación de recursos humanos con los objetivos institucionales. Asimismo, se inició la revisión de procedimientos internos (MAPRO) de la Unidad de Recursos Humanos vinculados a la planificación, evaluación y rediseño de puestos, considerando la normativa vigente emitida por SERVIR, como parte del alineamiento con el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos. Se gestionó la planificación del personal para el ejercicio fiscal 2025, recogiendo los requerimientos de las áreas usuarias y considerando restricciones presupuestales y de estructura.	Fortalecer el monitoreo y evaluación de los planes aprobados	NECESARIO (06 MESES)
11	RELACIONES LABORALES Y COLECTIVAS	Comunicación Interna: Mediante Resolución de Gerencia General N° 0023-2025-OEFA/GEG, se aprobo con eficacia anticipada al 02 de enero de 2025, el "Plan Anual de Comunicación Interna 2025 del OEFA". Al respecto, se vienen ejecutando campañas informativas institucionales de forma periódica a través de boletines, videos y comunicados internos.	Reforzar la planificación anual de comunicación interna	NECESARIO (06 MESES)

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:
Planilla única de pago, Legajo de cada servidor público de la entidad, Programación de vacaciones, Elaboración del PDP, Situación de CAS indeterminado, Designar los comités de selección, Registro de control de asistencia, Manual Clasificador de Cargos; entre otros.

9. Sistema Nacional de Control

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL				
Responsable del S.A.: MIRIAM ALEGRIA ZEVALLOS				
Cargo: GERENTA GENERAL				
1	SISTEMA DE CONTROL INTERNO - PLANES DE ACCIÓN ANUAL 2025	Proseguir con el seguimiento de la implementación de las veinte (20) medidas de remediación aprobadas en el Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación 2025, a fin de superar las deficiencias identificadas en el "Reporte de Evaluación Anual de la Implementación del Sistema de Control Interno 2025"; y, las 27 medidas de control aprobadas en el Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Control 2025, a fin de superar los riesgos identificados, conforme a la metodología establecida en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado".	Corto plazo: Elaborar el reporte de seguimiento del Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación 2025 y del Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Control 2025, considerando para ambos reportes la información generada por la Entidad hasta el último día hábil de junio de 2025. Los referidos reportes de seguimiento corresponden ser presentados a través del Aplicativo Informático del Sistema de Control Interno de la Contraloría General de la República (https://apps1.contraloria.gob.pe/sci) a más tardar el último día hábil de julio de 2025.	INDISPENSABLE (03 MESES)
2	CONTROL SIMULTÁNEO	Corresponde se realicen las acciones conforme a los plazos establecidos en los Planes de Acción de los informes de control simultáneo a fin de mitigar las situaciones adversas.	Corto plazo: Proseguir con la implementación de las acciones establecidas en los Planes de Acción elaborados por la entidad, conforme a los plazos establecidos en cada uno de ellos.	INDISPENSABLE (03 MESES)
3	CONTROL POSTERIOR	Corresponde se realicen las acciones conforme a los plazos establecidos en los Planes de Acción de los informes de control posterior a fin de implementar las recomendaciones de los informes de control	Corto plazo: Proseguir con la implementación de las acciones establecidas en los Planes de Acción elaborados por la entidad, conforme a los plazos establecidos en cada uno de ellos.	INDISPENSABLE (03 MESES)

		posterior.		
--	--	------------	--	--

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:
Sistema Nacional de Control, Acciones de Auditoría, entre otros.

10. Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL				
Responsable del S.A.: RAQUEL PAOLA ANGULO BARRERA				
Cargo: JEFA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO				
1	NORMA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO	Considerando que la Norma Técnica de Calidad de Servicios en el Sector Público requiere definir los criterios para la priorización del bien o servicio, siendo uno de estos el criterio de satisfacción de las personas, se coordinó con el Sectorista la PCM, concluir con la encuesta de satisfacción de las partes interesadas de los procesos misionales. Posterior a ello, se prioriza el/los bien/es o servicio/s, así como se gestionará la designación del equipo evaluador.	Urgente: Priorizar el/los bien/es o servicio/s Elaboración del cronograma de actividades Análisis de los Resultados de la encuesta de satisfacción de las partes interesadas de los procesos misionales Indispensable: Designación del equipo evaluador	URGENTE (30 DÍAS)
2	GESTIÓN POR PROCESOS	Mediante la Resolución de Secretaría de Gestión Pública 002-2025 se aprueba la Norma Técnica de Gestión por procesos y se establece un plazo de adecuación para las entidades públicas de 180 días hábiles. En ese sentido, la OPP establece un Plan de Adecuación y propone un listado de 25 procedimientos priorizados para actualizar en el marco de la normativa interna vigente.	Urgente: Necesario: Implementación del Manual de Gestión por Procesos del OEFA. Sensibilización a Gestores del SG Indispensable: Adecuación del Mapa de Procesos e inventario de procesos del OEFA en el marco de la nueva NT. Adecuación de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo Informe final de implementación de la norma técnica de Gestión por Procesos	URGENTE (30 DÍAS)
3	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Se han identificado como actividades preparatorias clave para la implementación de la Norma Técnica N° 001-2025-PCM/SGP el diagnóstico del estado actual de la gestión del conocimiento, la	Elaboración del Diagnóstico Plan de Gestión del Conocimiento Formalización del Grupo de Trabajo Gestión del Conocimiento	INDISPENSABLE (03 MESES)

		elaboración del Plan de Implementación, la Formalización del Grupo de Trabajo Gestión del Conocimiento		
--	--	--	--	--

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:
Manual de operación de Programas y Proyectos y Manual de Procedimiento(s) – MAPROs o documentos sobre gestión por procesos de la entidad, ROF vigente, Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, Relación de programas/proyectos/empresas adscritas al gobierno regional/local, Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, registrado en el MÓDULO TUPA de servicios al ciudadano y disponible para acceso del ciudadano en las sedes de la entidad; entre otros.

11. Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL				
Responsable del S.A.: JUAN CARLOS PORTOCARRERO ZAMORA				
Cargo: PROCURADOR PÚBLICA				
1	SENTENCIAS JUDICIALES Y LAUDOS ARBITRALES	Proseguir con el seguimiento de los siguientes casos emblemáticos: CONSTITUCIONAL - EXP. N° 4829-2024; CONSTITUCIONAL - EXP. N° 1130-2023; PENAL - CASO 2025-33y ARBITRAL - CASO 032-2025-CCL	Disponer que se prosiga con el seguimiento correspondiente	URGENTE (30 DÍAS)

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:
Portal de Transparencia, Carga procesal en materia (civil, contencioso administrativo, laboral, constitucional, arbitraje, conciliaciones, proceso internacional) en que el Estado es demandante, demandado, denunciante o agraviado, denunciado o tercero civilmente responsable. Reporte de expedientes montos superiores a 100 UIT, calidad partes procesales, con vencimiento en los primeros 90 días de la gestión entrante; entre otros.

3.2 Servicios Básicos en locales de la Unidad Ejecutora

3.2.1 Continuidad de los servicios básicos

N°	Servicios	Cantidad de servicios	# de recibos Pagados	# de recibos Pendientes dentro del Plazo	# de recibos Vencidos
1	AGUA	32	32	0	0
2	ENERGÍA ELÉCTRICA	113	113	0	0
3	TELÉFONO	12	12	0	0

Ver Anexo N° 1.1

3.2.2 Continuidad de los servicios Básicos administrados por terceros

N°	Servicio	Cantidad de servicios	Cantidad de Entidades que brindan el servicio
1	AGUA	3	3

2	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	1	1
3	OTROS	20	18

Ver Anexo N° 1.2

3.3 Negociación colectiva

N°	Nombre de la organización sindical	Sedes o Región vinculada	Situación de la negociación colectiva que compromete uso presupuestal	Responsable
ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL				
1	SINDICATO NACIONAL DE SERVIDORES DEL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL SINSE- OEF	NACIONAL	La Comisión de seguimiento del Laudo Arbitral, conformada mediante Resolución de Gerencia General N° 00033-2025-OEFA/GEG, viene dando seguimiento al cumplimiento del Laudo Arbitral emitido el 26 de diciembre de 2024, correspondiente al periodo 2024-2025.	RAQUEL PAOLA ANGULO BARRERA
2	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL SINTRA OEFA	NACIONAL	Se encuentra en curso el proceso de negociación colectiva articulado en etapa de trato directo (período 2025-2026).	LUIS ALBERTO DIAZ RODRIGUEZ

3.4 Instrumentos de gestión en proceso de elaboración

N°	Instrumento	Meta y/o Finalidad	Estado	Documento de sustento
ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL				
1	LINEAMIENTO N° 001-2024-OEFA/GEG ¿LINEAMIENTO PARA LA DEBIDA DILIGENCIA EN EL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN - OEFA¿	Establecer las pautas y criterios para el desarrollo de las acciones de debida diligencia sobre la selección de servidores civiles, designación de puestos de confianza, en la contratación de bienes y servicios; y, la contratación de los Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores en el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA	ELABORADO	Resolución de Gerencia General N° 00119-2024-OEFA/GEG (16-12-2024)
2	MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PM03 ¿EVALUACIÓN AMBIENTAL¿	Modificar el Anexo 01: Ficha de producto y/o servicio, y el procedimiento PM0306 "Evaluación Ambiental Focal" y PM0313 "Gestión de medición de	ELABORADO	Resolución de Gerencia General N° 0071-2024-OEFA/GEG (08-07-2024)

		campo y muestreo ambiental" contenido en el Anexo 04		
3	MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN	Regular nuevos supuestos para la realización de evaluaciones ambientales no contemplados en la normativa vigente.	EN ELABORACIÓN	EN ELABORACIÓN
4	NUEVA TIPIFICACIÓN DE INFRACCIONES Y SANCIONES	Contar con una nueva Tipificación de Infracciones y Sanciones aplicable a la fiscalización de los sectores vivienda y justicia	EN ELABORACIÓN	EN ELABORACIÓN
5	MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PM01¿POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS EN FISCALIZACIÓN AMBIENTAL¿	Modificar los numerales 1, 4, 5, 7, 8; el Anexo N° 1 "Ficha de Productos y Servicios"; el Anexo N° 2 "Ficha Técnica de Proceso"; el Anexo N° 3 "Ficha de Indicadores de Desempeño"; los procedimientos PM0103 "Gestión de actividades académicas"; PM0104 "Organización y Difusión de Información Bibliográfica Especializada"; PM0105 Gestión de actividades de Promoción e investigación e Innovación"; PM0107 "Gestión de denuncias ambientales", y, PM0117 "Atención de cuestionamientos de determinación de competencias por parte de una EFA" contenidos en el Anexo 4	ELABORADO	Resolución de Gerencia General N° 00122-2024-OEFA/GEG (27-12-2024)
6	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 DEL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA	Instrumento de gestión que identifica la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos	ELABORADO	Resolución de Consejo Directivo N° 00002-2025-OEFA/CD
7	TIPIFICACIÓN DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS Y ESCALA DE SANCIONES APLICABLES AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES	Garantizar la aplicación efectiva de los principios de proporcionalidad, razonabilidad, gradualidad y no confiscatoriedad en la fiscalización de los titulares de actividades	EN REVISIÓN	Publicado con Resolución de Consejo Directivo N.° 00013-2024-OEFA/CD

	FISCALIZABLES POR PARTE DE LOS RESPONSABLES DE PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES	agrícolas y de riego.		
8	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA	Adecuar el Reglamento de Organización y Funciones a los Lineamientos de Organización del Estado aprobados mediante el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y sus modificatorias	EN ELABORACIÓN	INFORME N° 022-2025/OPP-OMC MEMORANDO N° 00200-2025-OEFA/OPP OFICIO 00155-2025-OEFA-GEG (14-03-2025) OFICIO N° 00126-2025-MINAM/SG/OGPP (23-04-2025)
9	MODIFICAR EL ¿MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DEL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA¿	Contar con una guía para la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión Integrado del OEFA (en adelante, el SGI) que contempla a los Sistemas de Gestión Antisoborno, de la Calidad y de Seguridad de la Información conforme a las Normas Técnicas Peruanas Normas Técnicas Peruanas ISO 9001:2015, ISO 37001:2017 e ISO/IEC 27001:2022	ELABORADO	Resolución de Gerencia General N° 0083-2024-OEFA/GEG (14-08-2024)
10	MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PA01 ¿RECURSOS HUMANOS¿	Modificar el procedimiento PA0123 "Atención de denuncias por actos de corrupción y reporte de inquietudes del Sistema de Gestión Antisoborno, en el OEFA" contenido en el Anexo 03	ELABORADO	Resolución de Gerencia General N° 0092-2024-OEFA/GEG (20-09-2024)
11	MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PE04 ¿SOCIO AMBIENTAL¿	Modificar el Anexo N° 1 "Ficha Técnica de Proceso", el procedimiento PE0401 "Evaluación de conflictividad socioambiental" contenido en el Anexo 3; y, los numerales 1, 2, 4, 5, 7 y 8	ELABORADO	Resolución de Gerencia General N° 00104-2024-OEFA/GEG (30-10-2024)
12	MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE	Modificar el Anexo N° 1 "Ficha de Producto y/o	ELABORADO	Resolución de Gerencia General N° 00117-2024-

	PROCEDIMIENTOS PA01 ¿RECURSOS HUMANOS¿	Servicio"; el Anexo N° 2 "Ficha Técnica de Proceso"; el Anexo N° 3 "Ficha de Indicadores de Desempeño" y los procedimientos PM0501 "Determinación de inicio o no inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador"; PM0502 "Determinación del Informe Final de Instrucción"; PM0503 "Determinación de la responsabilidad administrativa o de archivo"; PM0504 "Atención del recurso de reconsideración"; PM0505 "Verificación de Medidas Correctivas"; PM0506 "Atención del recurso de apelación"; y, PM0507 "Atención de quejas por defecto de tramitación" contenidos en el Anexo 4; y, los numerales 1, 4, 5		OEFA/GEG (10-12-2024)
13	REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DE DENUNCIAS AMBIENTALES PRESENTADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE DENUNCIAS AMBIENTALES - SENDA	Garantizar y promover el ejercicio del derecho de toda persona a presentar denuncias ambientales en el marco del modelo de gobernanza ambiental con enfoque territorial a fin de contar con información sistematizada e integrada de todas las denuncias ambientales presentadas al OEFA y entidades de fiscalización ambiental (EFA), que contribuya en la toma de decisiones en la adopción de estrategias para la solución de problemas ambientales identificados.	EN REVISIÓN	Publicado con Resolución de Consejo Directivo N.º 00008-2025-OEFA/CD
14	MANUAL PARA LA SUPERVISIÓN AMBIENTAL A LAS ACTIVIDADES DE PESCA Y ACUICULTURA	Brindar las pautas e instrucciones que describan en forma detallada y didáctica respecto de los aspectos técnicos que deben tener en cuenta para desarrollar en forma adecuada el proceso de supervisión ambiental a	ELABORADO	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00123-2024-OEFA/PCD (11-12-2024)

		las actividades productivas que se encuentran bajo la competencia del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA; así como del dictado de medidas administrativas en la etapa de supervisión ambiental, para las actividades Pesqueras y Acuícolas		
15	MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PA01 ¿RECURSOS HUMANOS¿	Modificar los procedimientos PA0108 "Elaboración, aprobación y modificación del Plan de Desarrollo de las Personas"; y PA0110 "Administración de legajos de el/la servidor/a civil y practicantes".	ELABORADO	Resolución de Gerencia General N° 00110-2024-OEFA/GEG (26-11-2024)
16	NUEVO REGLAMENTO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES	Consolidar y uniformizar los tipos infractores contenidos en resoluciones de Consejo Directivo emitidas entre 2013 y 2023, a fin de facilitar su aplicación.	EN ELABORACIÓN	EN ELABORACIÓN
17	MODIFICACIÓN DEL ¿LINEAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA CHICA DEL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA¿	- OEFA. Establecer las disposiciones, requisitos y responsabilidades para la habilitación, administración, control y custodia de los fondos en efectivo, asignados a la Caja Chica del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	ELABORADO	Resolución de Administración N° 00309-2024-OEFA/OAD (23-10-2024)
18	MODIFICAR EL LINEAMIENTO N° 001-2023-OEFA/GEG ¿LINEAMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO A LOS/AS SERVIDORES/AS CIVILES Y COLABORADORES/AS DEL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA¿	Establecer pautas y criterios generales a seguir para efectuar el reconocimiento a los/as servidores/as civiles y colaboradores/as del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, que aportan de manera destacada, al logro de los objetivos estratégicos institucionales,	ELABORADO	Resolución de Gerencia General N° 00106-2024-OEFA/GEG (04-11-2024)

		fortaleciendo la integridad, la cultura y clima organizacional en la entidad		
19	MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PE02 ¿INNOVACIÓN Y GESTIÓN POR PROCESOS	Modificar el Procedimiento PE0206 "Gestión de Riesgos y Oportunidades" contenido en el Anexo 3	ELABORADO	Resolución de Gerencia General N° 0046-2024-OEFA/GEG (07-05-2024)
20	MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PM01 ¿POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS EN FISCALIZACIÓN AMBIENTAL¿	Modificar los procedimientos PM0101 "Formulación, aprobación y evaluación de propuestas de mejora regulatoria"; PM0102 "Formulación de opiniones a proyectos normativos externos sobre fiscalización ambiental"; PM0108 "Gestión de requerimientos de operadores de justicia"; PM0110 "Seguimiento a problema ambiental"; y, PM0111 "Gestión de la sistematización y control de calidad de información transaccional de las acciones de Fiscalización Ambiental" contenidos en el Anexo 4.	ELABORADO	Resolución de Gerencia General N° 0096-2024-OEFA/GEG (09-10-2024)
21	PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL 2025 DEL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA, CONSISTENTE CON EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE GASTOS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2	Instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la estrategia institucional	ELABORADO	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00131-2024-OEFA/PCD
22	NUEVA METODOLOGÍA PARA LA ESTIMACIÓN DEL AVANCE DEL PLAN DE ABANDONO	Contar con una herramienta que permita determinar el nivel de cumplimiento de las medidas de manejo contenidas en el plan de abandono de las actividades de hidrocarburos.	EN ELABORACIÓN	EN ELABORACIÓN
23	NUEVO REGLAMENTO DEL SISTEMA DE	Adecuar la normativa que regula el Sistema de	EN ELABORACIÓN	EN ELABORACIÓN

	CASILLAS ELECTRÓNICAS DEL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL ¿ OEFA	Casillas Electrónicas del OEFA a las disposiciones de la Ley N° 31736, que regula el uso de la notificación por casilla electrónica.		
24	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LABORATORIO DE ENSAYO	Contar con una guía para la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de Laboratorio de Ensayo del OEFA (en adelante, el SGLE), conforme a la Norma Técnica Peruana ISO/IEC 17025:2017 "Requisitos generales para la competencia de laboratorios de ensayo y calibración" y los criterios de acreditación de la Dirección de Acreditación del Instituto Nacional de la Calidad - INACAL	ELABORADO	Resolución de Gerencia General N° 00115-2024-OEFA/GEG (05-12-2024)
25	MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PM04 ¿SUPERVISIÓN AMBIENTAL¿	Modificar el Anexo N° 1 "Ficha de Productos y Servicios"; el Anexo N° 2 "Ficha Técnica de Proceso"; los procedimientos PM0401 "Determinación y registro de la priorización de la supervisión", PM0402 "Elaboración y aprobación del Plan de Supervisión", PM0403 "Ejecución de la acción de supervisión in situ", PM0404 "Ejecución de la acción de supervisión en gabinete"; PM0405 "Análisis de resultados y elaboración del Informe de Supervisión" contenidos en el Anexo 4; y, los numerales 1 y 8	ELABORADO	Resolución de Gerencia General N° 00103-2024-OEFA/GEG (22-10-2024)
26	REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN DEL OEFA	Establecer disposiciones y criterios que regulen el ejercicio de la función de supervisión en el marco del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, y de otras normas que atribuyen dicha función al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	EN REVISIÓN	Publicado con Resolución de Consejo Directivo N.º 00005-2025-OEFA/CD

		(OEFA)		
27	MODIFICACIÓN A LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE MULTAS	Actualizar la Metodología para el Cálculo de Multas a fin de precisar los criterios para aplicar los factores agravantes y atenuantes y para determinar el daño ambiental.	EN ELABORACIÓN	En elaboración
28	MODELO DE REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL PARA LAS EFA REGIONALES	Cerrar la brecha de gobiernos regionales que no cuentan con reglamentos de supervisión, procedimiento sancionador y desconocen los tipos infractores que pueden aplicar.	EN ELABORACIÓN	EN ELABORACIÓN
29	MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR	Promover el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables mediante la distribución de competencias en función al impacto ambiental, la mejora de las funciones de fiscalización ambiental y el otorgamiento de nuevas funciones al OEFA en su rol de rector del Sinefa.	EN ELABORACIÓN	EN ELABORACIÓN

¹Instrumentos de gestión no vigentes en proceso de elaboración o actualización como: Manuales, Directivas, Resoluciones, Informes anuales, Reglamentos internos, documentos institucionales u otros pendientes que el titular entrante podrá ejecutar o dar continuidad en el nuevo periodo de gestión.

3.5 Conflictos sociales

N°	Oficina/Área de Prevención y Gestión de Conflictos Sociales ¿Cuenta con una Oficina/Área de Prevención y Gestión de Conflictos Sociales?	SÍ/ NO
1	ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	SÍ

N°	Conflicto social identificado	Ubicación	Acciones realizadas para solución del conflicto	Acciones pendientes	Responsable	Cargo del responsable
ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL						
1	Problemática Socioambiental en torno a la Unidad	CUSCO	El 31 de julio de 2024, se llevó a cabo una reunión	Atender la solicitud de la Municipalidad	FERNANDO RENAN BALLON	COORDINADOR DE LA COORDINA

	<p>Minera Crespo (Problemática Socioambiental - Unidad Minera Crespo)</p>		<p>convocada por el alcalde provincial de Chumbivilcas, en la que participaron el MINEM, PCM, ANA, OEFA y la Defensoría del Pueblo. En dicha reunión el OEFA informó el resultado de las supervisiones realizadas a la UM Crespo.</p> <p>El 12 y 13 de diciembre de 2024, se ejecutó una supervisión ambiental especial a la UM Crespo, en atención a una denuncia ambiental referida a una presunta afectación a cuerpos de agua. Durante ésta acción de supervisión la CGSA realizó un acompañamiento social ante la posibilidad de presencia de pobladores en la UM.</p> <p>En atención a una denuncia ambiental presentada por la comunidad campesina Collpa Cashiahui, el OEFA ejecutó una supervisión especial del 20 al 26 de febrero de 2025. Esta supervisión se realizó en medio de una medida de protesta de la comunidad contra la empresa minera Crespo que inició el 14 de febrero de 2025, es así que la CGSA realizó las coordinaciones con la comunidad y sus autoridades para que brinden las facilidades de acceso, debido al bloqueo de vías como parte de su</p>	<p>distrital de Llusco, de ejecutar una Evaluación Ambiental Temprana en el ámbito de la UM Crespo.</p>	<p>ARESTEGUI</p>	<p>CIÓN DE GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL</p>
--	--	--	---	---	------------------	---------------------------------------

			<p>medida de protesta.</p> <p>El 13 de marzo del 2025, el OEFA participó en una reunión de diálogo convocada por el MINEM, la misma que se realizó en la garita de control de acceso a la UM Crespo, con la Comunidad Campesina de Collpa Casahui, representantes de la Provincia de Chumbivilcas y Minera Crespo S.A.C. con presencia de la PCM, MINEM y ANA.</p> <p>Con fecha 29 de abril de 2025, el MINEM, en coordinación con las autoridades de la provincia de Chumbivilcas, llevaron a cabo una reunión para la instalación de una mesa de diálogo para atender la problemática en la que también participó el OEFA. Durante la reunión, llevada a cabo en la plaza de armas de Santo Tomás, las organizaciones sociales y población en general rechazó la instalación de la mesa de diálogo y demandó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presencia de los ministros del MINEM, MINAM y MINCUL. - Paralización de las operaciones de la UF Crespo hasta la llegada de los ministros de las carteras antes indicadas. 			
--	--	--	--	--	--	--

			<p>- Las comunidades de área de influencia decidieron tomar el control de sus territorios impidiendo la circulación de vehículos pertenecientes a la UF CRESPO.</p> <p>- Iniciar medidas de Lucha en contra del desarrollo del proyecto CRESPO.</p>			
2	<p>Espacio de Diálogo entre las Comunidades Originarias de Espinar y el Poder Ejecutivo</p> <p>(Problemática Socioambiental de las CC en el ámbito de Antapaccay)</p>	CUSCO	<p>El 07 de abril de 2025, se reunieron las comunidades de Huisa Collana, Suero y Cama, Cala Cala, Huarca, Huancané Bajo, Alto Huarca y Huisa con los ministros del MINEM, MINAM, el vice ministro de la PCM y representantes del OEFA, entre otras instituciones; con la finalidad de atender la problemática socioambiental denunciada por las comunidades. A raíz de ésta reunión se han desarrollado las siguientes reuniones:</p> <p>1. El 29 de abril del 2025 se llevó a cabo una reunión en la Comunidad Campesina Huisa Ccollana, donde el Ejecutivo informó la situación actual del "Plan de Reparaciones" a las comunidades. En esta reunión el OEFA informó la situación actual de las actividades incluidas en dicho plan, referidas a: i) Supervisiones ambientales a la UF Antapaccay, ii) Evaluación</p>	<p>Atender los siguientes compromisos:</p> <p>- Entregar a las comunidades un informe sobre las obligaciones referidas a reposición de agua que se encuentra en el IGA de la unidad minera Antapaccay.</p> <p>- Entregar a las comunidades un informe del proyecto de inversión de la implementación de estaciones de monitoreo de calidad de agua y aire en tiempo real, que se instalarán en la Provincia de Espinar, cuando la misma haya concluido con su total implementación.</p> <p>- Entregar a las comunidades un informe del cumplimiento</p>	FERNANDO RENAN BALLON ARESTEGUI	COORDINADOR DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL

			<p>Ambiental de Causalidad en el ámbito de la UF Antapaccay y el iii) Proyecto de inversión de implementación de red de monitoreo de calidad de aire y agua en tiempo real.</p> <p>2. Del 05 al 10 de abril del 2025, se llevaron a cabo las reuniones de diálogo intercultural del proceso de consulta previa del proyecto minero Coroccohuayco con todas las comunidades incluidas en éste proceso.</p>	<p>de las actividades propuestas en el "Plan de Reparaciones" , que incluya la situación actual de las medidas ordenadas a Antapaccay a raíz de la EAC.</p> <p>- Entregar a las comunidades un informe sobre la acción de supervisión realizada a la planta de óxidos del proyecto minero Antapaccay. Ello estará sujeto a las restricciones de confidencialidad de la información que aplican al caso .</p> <p>- Entregar a las comunidades un informe sobre la situación actual del cierre de la relavera Camacmayo, producto de la última supervisión a dicho componente.</p>		
3	<p>Comité de Gestión Ambiental Sostenible Chinchaycocha 2022-2026.</p> <p>(Comité Chinchaycocha)</p>	JUNÍN / PASCO	<p>El OEFA ha participado mensualmente de las reuniones plenarias convocadas por el MINAM, en el marco del "Plan de manejo ambiental sostenible Chinchaycocha</p>	<p>OEFA seguirá participando de las reuniones plenarias convocadas mensualmente por el MINAM; así como también,</p>	FERNANDO RENAN BALLON ARETEGUI	<p>COORDINADOR DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL</p>

			<p>2022-2026". En dichas reuniones participaron representantes de los diversos sectores involucrados (MINAM, MINEM, MTC, MIDRAGRI, PCM, MINJUS, GORE Pasco, GORE Junín, entre otros), así como autoridades locales de las 11 comunidades involucradas con el Plan Chinchaycocha. El OEFA ha cumplido con informar y exponer sobre cada uno de los compromisos asumidos en las reuniones plenarias. Con dicho propósito, la CGSA coordinó internamente con las direcciones de línea involucradas asegurando el compromiso y responsabilidad de la institución.</p> <p>En esa línea, resaltar la Evaluación Ambiental realizada entre el 30 de setiembre al 13 de octubre de 2024, para determinar el origen de la coloración del río Ragra la cual contempló monitoreo de agua, sedimento, efluente minero, suelo ribereño y un estudio fotogramétrico, el mismo que contó con participación ciudadana. Los resultados de dicha evaluación se presentaron en la XII plenaria del Comité Chinchaycocha de fecha 17 de diciembre de 2024.</p>	<p>informando trimestralmente de las acciones de fiscalización realizadas por el OEFA en el marco del "Plan de manejo ambiental sostenible Chinchaycocha 2022-2026".</p>		
--	--	--	--	--	--	--

			Finalmente, el OEFA, a través de la gestión de la CGSA, ha informado trimestralmente de las acciones de evaluación, supervisión y fiscalización realizadas según los compromisos asumidos en el "Plan de manejo ambiental sostenible 2022-2026"			
4	Mesa de Trabajo Multisectorial para atender la salud de la población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas en la región Áncash. (Mesa Metales Ancash)	ÁNCASH	<p>El 04 de julio de 2024, el OEFA participó en 1° sesión de la "Mesa de Trabajo Multisectorial para atender la salud de la población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas en la región Áncash" (en adelante, Mesa de Metales de Áncash), en la ciudad de Chimbote, para atender la problemática de salud, en primer lugar, de la localidad de Puerto Huarmey, por exposición de arsénico de su población.</p> <p>El 08 de agosto de 2024, el GORE Ancash convocó a una nueva sesión de la Mesa Técnica para definir el plan de trabajo, con participación de diversas instancias involucradas en la problemática de exposición de arsénico en la población de Puerto Huarmey. En el marco de la reunión, el OEFA informó sobre las acciones realizadas y las actividades comprometidas para</p>	<p>El 06 de mayo de 2025, el OEFA participó en una reunión de coordinación liderada por el GORE Ancash con la finalidad de intercambiar información técnica sobre las intervenciones en la provincia de Huarí. En dicha reunión se acordó una próxima reunión en la ciudad de Huaraz, con la finalidad de evaluar la estrategia de intervención de la mesa de metales pesados.</p> <p>Participar en la mesa de trabajo convocada para el 20 de mayo de 2024, a realizarse en la ciudad de Huaraz.</p> <p>Ejecutar una Evaluación</p>	FERNANDO RENAN BALLON ARETEGUI	COORDINADOR DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL

		<p>el plan de acción referida a una acción de supervisión ambiental y una evaluación ambiental.</p> <p>El 12 de setiembre de 2024, el GORE Ancash convocó a una sesión de la Mesa de Metales de Ancash, durante la cual se aprobó el Plan de Trabajo, que incluye actividades en materia de atención a la salud e identificación de posibles fuentes de alteración de la calidad ambiental. Respecto a la segunda línea de intervención, el OEFA asumió los compromisos de realizar una acción de supervisión ambiental, para el tercer trimestre; y, una evaluación ambiental, para el cuarto trimestre.</p> <p>El 25 de setiembre de 2024, la Municipalidad Provincial de Huarmey convocó a una reunión, con participación de Congresistas de la República, organizaciones de la sociedad civil y representantes de instituciones públicas, para abordar la problemática de exposición de metales pesados en la población de Puerto Huarmey. En ese marco, el OEFA ratificó los compromisos asumidos en el marco de la Mesa de Metales de Ancash, referidos a la ejecución de</p>	<p>Ambiental de Causalidad en el ámbito de la Planta de Filtrado Huarmey.</p>		
--	--	---	---	--	--

			<p>acciones de supervisión y evaluación ambiental.</p> <p>El 10 de octubre de 2024, el GORE Ancash convocó a una sesión de la Mesa de Metales de Ancash, durante la cual se informó sobre la ejecución de actividades en materia ambiental. Al respecto, el OEFA informó sobre la realización de la supervisión ambiental y la programación de la evaluación ambiental para el cuarto trimestre de 2024.</p> <p>Entre el 02 y 14 de noviembre de 2024, el OEFA realizó las actividades de monitoreo ambiental en el marco de la Evaluación Ambiental Focal de la Planta de Filtrado Huarmey. La actividad de evaluación contempló el muestreo de agua subterránea, efluentes minero-metalúrgicos, suelo, aire y polvo sedimentable.</p> <p>El 31 de enero de 2025, el GORE Ancash convocó a una reunión para abordar la problemática de incremento de casos por exposición a arsénico en la región Ancash, que contó con la participación de Kelly Portalatino, Congresista de la República. En ese marco, se informó sobre el desarrollo</p>			
--	--	--	---	--	--	--

			<p>de las actividades de supervisión y evaluación ambiental que se desarrollan en cumplimiento de los compromisos asumidos por el OEFA en el Plan de Trabajo del Grupo presidido por el GORE Ancash.</p> <p>El 20 de marzo de 2025, el OEFA participó en la reunión de la Mesa de Trabajo en la provincia de Aija. En dicha reunión el OEFA presentó los resultados de las acciones de supervisión ambiental ejecutadas entre el año 2018-2024 en la unidad minera Huancapetí, además de los resultados de la Evaluación Ambiental de Causalidad del ámbito de la cuenca alta del río Huarmey. Se acordó que la siguiente reunión sería en el distrito de San Marcos, el 21 de abril de 2025; sin embargo, la reunión fue suspendida en una reunión de coordinación liderada por el GORE Ancash el 11 de abril de 2025.</p>			
5	Comisión de Salud entre las Autoridades de Juprog y Compañía Minera Antamina S.A.C.(Mesa de Diálogo Juprog)	ÁNCASH	El 12 y 15 de abril de 2024, el OEFA participó en dos reuniones con los dirigentes del CUSAJ. La primera convocada por la SGSD, para dar seguimiento al Plan Multisectorial para la atención de la problemática de presencia de metales pesados en	Presentar los resultados de los monitoreos ambientales realizados durante el 2024, en el marco de las actividades de supervisión ambiental.	FERNANDO RENAN BALLON ARESTEGUI	COORDINADOR DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL

			<p>el caserío de Juprog, durante la cual se informó sobre la instalación de la estación de monitoreo de calidad del aire continúa en el caserío de Chipta. La segunda reunión, coordinada entre el OEFA y CUSAJ, tuvo como propósito abordar la problemática ambiental referida a la dispersión de material particulado y la afectación que estaría generando esto en la calidad del suelo, cultivos y las personas.</p> <p>El 14 de agosto de 2024, el OEFA y el Comité de Juprog sostuvieron una reunión para informar el plan de evaluación ambiental de seguimiento (calidad de agua) que se tiene programado realizar en los predios que corresponden al caserío San Antonio de Juprog. Al respecto, se acordó realizar el monitoreo entre el 04 y 05 de septiembre de 2024 y contar con las facilidades de acceso por parte de la población.</p> <p>El 18 de agosto de 2024, el OEFA y Comité Unificado San Antonio de Juprog sostuvieron una reunión de coordinación para informar sobre la atención de la denuncia con código SC-4119-2023 en el sector de Usupallares, a fin de</p>			
--	--	--	--	--	--	--

		<p>que se brinden las facilidades de acceso al equipo técnico del OEFA. Se acordó que representantes del Comité de Juprog participarán en el proceso de instalación de la estación de monitoreo de calidad de aire y guiarán al equipo técnico del OEFA para llegar a la zona materia de la denuncia.</p> <p>Del 19 al 22 de agosto de 2024, el OEFA realizó una acción de supervisión ambiental para verificar las obligaciones ambientales de la UF Antamina y atender la denuncia con código SC-4119-2023. Para tal efecto, se realizó la instalación de una estación de monitoreo de calidad de aire en el sector de Usupallares, que realizó el monitoreo durante tres días, considerando la ocurrencia de dos voladuras.</p> <p>El 26 de diciembre de 2024, el OEFA y la Asociación de Copropietarios del Fundo Chipta sostuvieron una reunión de coordinación en torno a la preocupación por la afectación de vías peatonales declaradas en la MEIA 2024 de la Unidad Fiscalizable</p>			
--	--	---	--	--	--

			<p>Antamina. Al respecto, la Asociación requirió información detallada sobre la obligación y a su turno el OEFA indicó las vías afectadas y alternativa planteada por la empresa, tal cual se encuentra estipulado en la MEIA 2024. La reunión finalizó indicando que se realizará una acción de supervisión, que incluirá la verificación de esta obligación.</p> <p>El 10 de marzo de 2025, el OEFA y el Comité Unificado San Antonio de Juprog sostuvieron una reunión informativa sobre los resultados de la vigilancia de la calidad del aire reportados por la estación instalada en el caserío de Chipta. En ese marco, los dirigentes del Comité Unificado realizaron requerimientos referidos a la ejecución de estudios ambientales complementarios y de vibraciones, así como la exposición de resultados del monitoreo de calidad de aire realizado en agosto de 2024.</p>			
6	<p>Mesa de Diálogo para el Desarrollo de la Comunidad Campesina de Huancuire</p> <p>(Problemática socioambiental - Comunidad</p>	APURÍMAC	- El 04 de noviembre del 2024 se sostuvo una reunión en la sede central del OEFA con la junta directiva de la CC Huancuire, en la que se les informó sobre la supervisión realizada del 27 al	En la siguiente actividad de campo en el marco de la EAC, se continuará con las coordinaciones con la junta directiva de la	FERNANDO RENAN BALLON ARETEGUI	COORDINADOR DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL

	<p>campesina Huancuire - Las Bambas)</p>		<p>29 de octubre del 2024 a raíz de una denuncia ambiental por presunta afectación de cuerpos de agua en dicha comunidad, que estarían relacionadas a las actividades de la zona de Challcobamba de la UM Las Bambas.</p> <p>- El 04 de diciembre del 2024 se llevó a cabo una reunión en el despacho del congresista Guido Bellido, en la que también participaron representantes de la CC Huancuire. En esta reunión se informó las acciones de supervisión ambiental en la zona de Challcobamba de la UM Las Bambas, en atención a las denuncias ambientales presentadas por pobladores de dicha comunidad.</p> <p>- El 31 de enero del 2025 la CC de Huancuire denunció la afectación de cuerpos de agua presuntamente a raíz de las operaciones de la UM Las Bambas, en la zona de Challcobamba. La denuncia se atendió con una supervisión especial, para la cual se coordinó con la junta directiva de la comunidad con la finalidad de contar con las facilidades de acceso a su territorio.</p> <p>- En el marco de la ejecución de la</p>	<p>comunidad para su participación en actividades por fuera de la UM. Las fechas serán definidas por la DEAM.</p>		
--	--	--	---	---	--	--

			<p>Evaluación Ambiental de Causalidad en el tajo Chalcobamba, se realizaron las coordinaciones con la junta directiva de la comunidad para que brinde las facilidades de acceso y participe en las actividades realizadas por fuera de la unidad minera en las siguientes fechas:</p> <p>Del 03 al 12 de febrero de 2025, se realizó el reconocimiento de campo.</p> <p>Del 26 al 31 de marzo de 2025, se han realizado actividades de campo en la comunidad de Huancuire para la caracterización de flora y fauna, nivel de fondo, y evaluación de agua, sedimento e hidrobiología y manantiales.</p>			
7	<p>Reuniones entre el Poder Ejecutivo y autoridades y dirigentes del distrito de Challhuahuacho.</p> <p>(Reuniones Challhuahuacho)</p>	APURÍMAC	<p>En atención al compromiso asumido en el espacio de diálogo, el OEFA realizó monitoreos ambientales con participación ciudadana, para lo cual la CGSA realizó las gestiones con la municipalidad y organizaciones sociales para su participación en las siguientes fechas:</p> <p>- El 26 de febrero del 2024 se realizó el Monitoreo Ambiental Participativo en el río Challhuahuacho y Ferrobamba.</p>	Implementación del centro de operaciones en el distrito de Challhuahuacho, en atención al compromiso asumido en el espacio de diálogo.	FERNANDO RENAN BALLON ARETEGUI	COORDINADOR DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL

			<p>- El 25 de junio del 2024 se desarrolló el Monitoreo Ambiental Participativo en el río Challhuahuacho y Ferrobamba.</p> <p>- El 03 de setiembre del 2024 se desarrolló el Monitoreo Ambiental Participativo en el río Challhuahuacho y Ferrobamba.</p> <p>Del mismo modo, en la reunión del 31 de octubre del 2024, el OEFA se comprometió a instalar una oficina en el distrito de Challhuahuacho. En ese sentido, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 00001-2025-OEFA/CD se establece la implementación y funcionamiento de los Centros de Operaciones. En el marco del cual se iniciarán las acciones administrativas para la apertura de un centro de operaciones en el distrito de Challhuahuacho. A la fecha, la CMIN viene elaborando el informe que sustentará la apertura del centro de operaciones en el distrito de Challhuahuacho.</p>			
8	Problemática Cayarani	AREQUIPA	La representación del OEFA ha participado en diversas reuniones de diálogo entre el sector Ejecutivo, las autoridades locales y representantes del	El Ministerio de Energía y Minas en coordinación con el alcalde distrital de Cayarani deberán	FERNANDO RENAN BALLON ARETEGUI	COORDINADORA DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL

			<p>distrito de Cayarani y del centro poblado de Umachulco, con la finalidad de atender una denuncia ambiental contra la unidad fiscalizable Poracota, e informar las acciones de fiscalización ambiental y las medidas administrativas dictadas a través de la Resolución N° 0233-2024-OEFA/DSEM y la Resolución N° 0262-2024-OEFA/DSEM.</p> <p>Dichas reuniones se realizaron entre el mes de julio de 2024 y marzo de 2025; cabe señalar que durante el mes de diciembre también se contó con la participación de representantes de los distritos de Arcata, Chilcaymarca, Chachas y Uriaco.</p>	<p>coordinar la fecha de las siguientes reuniones de diálogo y convocar a los representantes del sector Ejecutivo, gobierno regional de Arequipa y la población, con la finalidad de continuar informando las acciones realizadas.</p> <p>El OEFA deberá programar la acción de supervisión que corresponda para verificar las medidas administrativas ordenadas.</p> <p>La CGSA realizará las coordinaciones con las autoridades y dirigentes, con la finalidad de facilitar las acciones de supervisión.</p>		
9	<p>Problemática Socioambiental entre las Comunidades de las Provincias de Lucanas, Parinacochas, Paucar de Sara Sara y las Empresas Compañía Minera Ares S.A.C., Apumayo S.A.C., South América Mining Investmets S.A.C.</p> <p>(Problemática Provincias del Sur de Ayacucho - Actividades Mineras)</p>	AYACUCHO	<p>La representación del OEFA sostuvo una reunión informativa, el día 03 de julio de 2024, con representantes de la comunidad campesina de Huallhua, ubicado en el distrito de San Javier de Alfabamba, provincia Páucar del Sara Sara, departamento de Ayacucho, con la finalidad de informar los resultados de las acciones de</p>	<p>El OEFA continuará participando en las reuniones solicitadas por las comunidades campesinas en el marco de las unidades fiscalizables Inmaculada, Breapampa, Pallancata y Apumayo.</p>	FERNANDO RENAN BALLON ARESTEGUI	COORDINADOR DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL

			<p>fiscalización ambiental realizadas a la unidad fiscalizable Inmaculada.</p> <p>Entre los meses de febrero y marzo de 2025, el OEFA participó en las reuniones de diálogo promovidas por el MINEM con la comunidad campesina de Huallhua, en el marco del proceso de consulta previa. Como parte de los acuerdos asumidos, el OEFA remitió el Oficio N° 00631-2025-OEFA-DSEM y el Informe N° 00133-2025-OEFA/DSEM-CMIN, que contienen las acciones de fiscalización ambiental realizadas a la unidad fiscalizable Inmaculada, al Ministerio de Energía y Minas, para ser remitido a la comunidad campesina de Huallhua.</p>			
10	Plan Multisectorial de la Zona Marino Costera - Pampilla	LIMA / CALLAO	<p>El OEFA, durante el año 2024 continuó realizando las Evaluaciones Ambientales de Seguimiento en el marco del Plan Multisectorial de la Zona Marino Costera. Desde la CGSA se realizaron las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 252 acciones de acompañamiento socioambiental, con la participación de 1,161 personas. - Ejecución de 12 talleres informativos, contando con la 	<p>Actualmente, el espacio no cuenta con un nuevo plan aprobado por el MINAM. Sin embargo, el OEFA, en el mes de mayo de 2025, iniciará con las Evaluaciones Ambientales de Seguimiento cuatrimestral, con la finalidad de evaluar en el agua de mar, sedimento, hidrobiología y verificación</p>	FERNANDO RENAN BALLON ARETEGUI	COORDINADOR DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL

			<p>participación de 329 personas, entre personas no agrupadas y representantes de organizaciones que se consideran afectadas por el derrame de petróleo y otros grupos de interés.</p> <p>Desde la DEAM se realizaron 2 evaluaciones ambientales de seguimiento (cuatrimestrales) y 8 EAS a la zonas de recreación (playas balneables).</p> <p>Al mes de abril de 2025, la DEAM ha realizado dos (2) EAS a zonas de recreación (playas balneables: Playa Pocitos y playa 18 en Ancón).</p>	<p>organoléptica en el ámbito de 97 formaciones costeras, áreas naturales protegidas, islas e islotes (zonas intermareal y submareal), en atención al derrame de petróleo crudo en el Terminal Multiboyas N°2 de Refinería La Pampilla, ocurridos el 15 y 24 de enero de 2022.</p> <p>Desde la CGSA-PCD se continuará con el acompañamiento socioambientales a la EAS de La Pampilla correspondiente al año 2025.</p>		
11	<p>Problemática Socioambiental entre las Comunidades de Chamaca, Velille, Livitaca y la Empresa Hudbay Perú S.A.C. UF Constancia.</p> <p>(Problemática Chamaca, Velille, Livitaca - Hudbay)</p>	CUSCO	<p>- El 04 de julio de 2024 y el 19 de noviembre de 2024 se llevaron a cabo reuniones informativas con las CC de Urazana y Merquez respectivamente para entregar los resultados de las supervisiones realizadas en noviembre del año 2022 y abril del año 2024 a raíz de unas denuncias ambientales por presunta afectación del río Chilloroya relacionada a las actividades de la unidad minera Constancia.</p> <p>- El 25 de abril del 2025, en atención a</p>	No se tiene pendiente ninguna actividad a la fecha.	FERNANDO RENAN BALLON ARESTEGUI	COORDINADOR DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL

			<p>una solicitud de la Municipalidad de Chamaca, el OEFA llevó a cabo un taller dirigido a las autoridades locales, organizaciones sociales y comunidades, en el que se informó los resultados de las acciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental a la UF Constanca.</p>			
12	<p>Comisión Multisectorial denominada Espacio de Diálogo de cumplimiento de compromisos para el desarrollo de la Provincia de Cotabambas y el Distrito del Progreso de la Provincia de Grau, Departamento de Apurímac.</p> <p>(Comisión Multisectorial Cotabambas)</p>	APURÍMAC	<p>En cumplimiento al compromiso asumido en el espacio de diálogo, se realizaron talleres informativos sobre las competencias y funciones institucionales así como el procedimiento para la presentación de denuncias ambientales. Los talleres se realizaron en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el distrito de Tambobamba, los días 16 y 17 de julio de 2024. - En el distrito de Mara, el día 28 de octubre de 2024. - En el distrito de Haqaira, el día 18 de noviembre de 2024. - En la comunidad campesina Huancuire, del distrito de Coyllurqui se acordó realizar el el 17 de febrero de 2025, sin embargo el mismo día del evento, la 	<p>En el mes de noviembre del 2024 la PCM modifica la R.M. N°264-2021-PCM que crea el grupo de trabajo de naturaleza temporal denominado "Espacio de diálogo para el desarrollo de la Provincia de Cotabambas y distrito de Progreso de la provincia Grau del departamento de Apurímac"- mediante la Resolución Ministerial N° 300-2024-PCM. La modificación incluye la desactivación de los subgrupos de trabajo 3: "Convenio Marco"; subgrupo de Trabajo 4: "Canon Minero" y el Subgrupo de Trabajo 7: "Temas ambientales".</p>	FERNANDO RENAN BALLON ARESTEGUI	COORDINADOR DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL

			<p>comunidad decidió no recibir al equipo de especialistas del OEFA.</p> <p>Del mismo modo, se han realizado los siguientes monitoreos ambientales de calidad de agua en el río Challhuahuacho y río Ferrobamba con participación ciudadana.</p> <p>- El 25 de junio de 2024</p> <p>- El 03 de setiembre de 2024</p>	<p>A raíz de dichas modificatorias la sociedad civil de la Provincia de Cotabambas emitieron diversos pronunciamientos expresando su rechazo sobre todo por la desactivación del subgrupo de temas ambientales. Ante ello se prevé que el mes de junio del 2025 se lleve a cabo una reunión del espacio de diálogo, en la cual el OEFA informe sobre el cumplimiento de todos los compromisos asumidos.</p>		
13	<p>Mesa de Diálogo para el Desarrollo sostenible para la Provincia de Espinar.</p> <p>(Mesa de Diálogo de Espinar)</p>	CUSCO	<p>Durante el año 2024, en el marco del sub grupo de trabajo N° 2 "Salud, metales pesados, contaminación ambiental y proyectos de inversión en saneamiento" en el cual el OEFA participa, se informó el cumplimiento de los compromisos asumidos.</p> <p>Debido a que la vigencia de la norma de creación de la mesa de diálogo ha vencido, la PCM y el MINEM han sostenido reuniones durante los meses de enero y febrero del 2025 con la municipalidad</p>	<p>En atención al compromiso asumido, está pendiente la implementación y puesta en marcha del proyecto de inversión "Mejoramiento del servicio de monitoreo y vigilancia ambiental del componente aire y agua en la zona de influencia de los administrados en el distrito de Espinar, provincia de Espinar, departamento de Cusco" - CUI 2383872.</p>	FERNANDO RENAN BALLON ARESTEGUI	COORDINADOR DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL

			<p>provincial de Espinar para definir nuevos objetivos de los sub grupos de trabajo para ser considerados en una nueva resolución ministerial que amplíe la vigencia del espacio. En reunión del 21 de enero del 2025, en la que participó el OEFA se definieron los siguientes objetivos:</p> <p>1. Garantizar y gestionar la atención multisectorial integral especializada en salud a la población expuesta y afectada por metales pesados en la provincia de Espinar, acorde a lo dispuesto en la Ley N° 31189 y el D.S. N 037-2021- MINAM y toda aquella norma aprobada y/o vigente.</p> <p>2. Garantizar y gestionar la intervención multisectorial del Estado en el marco competencial, para que las actividades mineras garanticen el cuidado del medio ambiente, el agua, la flora, la fauna y salud animal, a través del control y la fiscalización ambiental oportuna, preventiva y correctiva, garantizando la remediación, reducción y prevención de impactos ambientales relacionados a la actividad minera en</p>			
--	--	--	--	--	--	--

			<p>la provincia de Espinar.</p> <p>En relación al Sub Grupo N° 6 "Proyecto Minero Integración Coroccohuayco", también se replanteó sus nuevos objetivos en una reunión sostenida el pasado 05 de febrero del 2025:</p> <p>1. Revisar, analizar y socializar sobre la propuesta de la segunda MEIA del Proyecto Minero Antapaccay Integración Coroccohuayco, para una mejor comunicación intercultural entre el Ejecutivo, la Minera Antapaccay y la Provincia de Espinar respecto a los puntos críticos y de controversia relacionado a la segunda MEIA tomando en cuenta las áreas de influencia directa consideradas y otras comunidades, todo ello en el marco de la responsabilidad social ambiental, respeto a los derechos humanos y en concordancia al marco normativo vigente.</p> <p>2. La empresa minera informará y socializarán los estudios, permisos, aprobaciones, autorizaciones y beneficios que demande el Proyecto Minero Antapaccay Integración</p>		
--	--	--	---	--	--

			<p>Corocchohuayco.</p> <p>El interés de las autoridades y organizaciones sociales es que se apruebe un nuevo IGA que incluya como AID a la provincia de Espinar.</p> <p>OEFA no forma parte de este sub grupo de trabajo, ni tiene compromisos asumidos, sin embargo, ha sido invitado para informar sobre los resultados de la fiscalización ambiental al proyecto minero.</p>			
14	<p>Mesa de Trabajo para atender la Problemática relacionada a las actividades de las Carboneras en Salaverry.</p> <p>(Mesa de Trabajo Salaverry)</p>	LA LIBERTAD	<p>El 27 de noviembre de 2024, el OEFA participó en la última reunión presencial de la Mesa de Trabajo de Salaverry, en cuyo marco se informó sobre el estado de cumplimiento de dos (02) medidas administrativas a la empresa Andean Anthracite ACE S.A. y los resultados de la vigilancia de calidad del aire de las estaciones instaladas. Asimismo, se precisó la importancia de que la Gerencia Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos del Gobierno Regional de La Libertad priorice acciones de fiscalización ambiental a las empresas Smyle Perú S.A.C. y Sesuveca del Perú S.A.C.</p> <p>El 07 de febrero de 2025, el Gobierno Regional de La Libertad convocó a</p>	<p>- El 29 de abril de 2025, el OEFA realizará una exposición virtual sobre las funciones y competencias del OEFA, así como los resultados de las acciones de fiscalización ambiental a las empresas carboneras, dirigida a los miembros de la Red de Alerta Temprana de La Libertad, mecanismo de prevención de conflictos liderado por el MINAM.</p> <p>- Monitoreo social de las reacciones de los dirigentes locales relacionados con la paralización y/o cierre de las empresas</p>	FERNANDO RENAN BALLON ARESTEGUI	COORDINADOR DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL

		<p>una reunión para abordar la problemática ambiental en torno a la Empresa de Transportes Juanjo S.A.C. Al respecto, el OEFA informó sobre las acciones de fiscalización ambiental realizadas en la unidad fiscalizable y precisó que la problemática de las carboneras abarca a otras tres, ubicadas también en el distrito de Salaverry.</p> <p>El 14 de febrero de 2025, el OEFA, el Frente de Defensa y Desarrollo de Villa Marina y el Comité de Gestión de Miramar realizaron una reunión informativa para brindar alcances de los resultados de las acciones de fiscalización ambiental a las empresas Andean Antracite ACE S.A. y Empresa de Transportes Juanjo S.A.C. Durante el desarrollo de la reunión se alcanzó información sobre el dictado de medidas administrativas y los resultados de la vigilancia de calidad de aire que se realiza en la zona de Villa Marina y Miramar.</p> <p>Con fecha 25 y 26 de febrero de 2025, el OEFA, la GREMH y la Municipalidad Distrital de Salaverry, realizaron reuniones de coordinación que culminaron en la firma de un plan de asistencia técnica en materia de</p>	<p>Sesuveca del Perú S.A. y Smyle Perú S.A.C.</p> <p>- Participar en la sesión del espacio de diálogo del 23 de mayo de 2025 (fecha tentativa).</p>		
--	--	---	---	--	--

			fiscalización, para cada entidad, de tal manera que se fortalezcan las acciones que viene implementando la GREMH y el municipio para atender la problemática ambiental en el distrito de Salaverry.			
15	<p>Comisión de Monitoreo y Cumplimiento de Compromisos para las Comunidades Nativas de las Provincias de Loreto, Dátem del Maraón y Requena, del Departamento de Loreto.</p> <p>(Problemática Ambiental Cinco Cuencas Pueblos Afectados por la Actividad Petrolera)</p>	LORETO	<p>Consulta Previa Lote 192</p> <p>Entre los días 16 y 17 de diciembre de 2024, el OEFA participó de la instalación de la "Mesa de trabajo para el seguimiento de los acuerdos de la Consulta Previa del Lote 192" en la localidad de Nuevo Andoas. Donde participaron las veinticinco (25) comunidades nativas del área de influencia directa del lote, las federaciones ONAAP, FEDINAPA, FECONAT, ORIAP y entidades estatales. En dicha reunión se acordó aprobar el plan de trabajo, metodología y cronograma de reuniones, cuyo inicio sería en enero de 2025.</p> <p>En el marco del proceso de consulta previa del lote 192, la CGSA viene gestionando la atención de los compromisos adquiridos en el referido proceso, en ese sentido, el OEFA ha participado de dos (02) reuniones del Comité Participativo convocado por Perupetro S.A.,</p>	La CGSA realizará las coordinaciones con las autoridades y dirigentes, con la finalidad de facilitar las acciones de supervisión. Asimismo, la CGSA continuará con el proceso de comunicación y diálogo con las autoridades y dirigentes, facilitando el acceso a la información, la atención de denuncias ambientales y el buen relacionamiento con la sociedad civil.	FERNANDO RENAN BALLON ARESTEGUI	COORDINADOR DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL

		<p>realizados en agosto y noviembre del año 2024 donde se vienen reportando acciones institucionales realizadas en el lote donde participaron ORIAP, FECONAT y FEDINAPA organizaciones indígenas organizadas en la articulación Pueblos Afectados por la Actividad Petrolera (PAAP).</p> <p>Coordinación de actividades de supervisión y remisión de información a federaciones y comunidades del Lote 8 y ONP</p> <p>En abril de 2024, la CGSA realizó coordinaciones con la federaciones FECONACER y la comunidad nativa Santa Elena, con la finalidad de informar acciones de supervisión ambiental programadas en verificación a medidas impuestas a PPN Liquidación en el Yacimientos Corriente en el lote 8. la cual se realizó entre los días 24 abril al 02 de mayo de 2024. Según el seguimiento a las acciones de supervisión en los tres sectores supervisados no tuvieron inconvenientes por lo que las acciones se realizaron con normalidad.</p> <p>En febrero de 2024,</p>			
--	--	--	--	--	--

			<p>la CGSA realizó coordinaciones con la federación FIURCO y la comunidad nativa Nuevo Porvenir con la finalidad de informar acciones de supervisión ambiental para la verificación a medidas impuestas a PPN Liquidación en el Lote 8 Yacimiento Chambira, la cual se realizó entre los días 20 de febrero al 01 de marzo de 2025.</p> <p>En marzo de 2025, la CGSA realizó coordinaciones con la federación ORIAP y la comunidad nativa Los Jardines, con la finalidad de informar acciones de supervisión ambiental programadas en verificación a medidas impuestas a PPN Liquidación en el Yacimiento Capahuari Sur Lote 192 en el lote 8, la cual se realizó entre los días 12 al 15 de marzo de 2025.</p>			
16	<p>Mesa de Trabajo encargada de realizar acciones de coordinación para el Desarrollo de las Cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Maraón del Departamento de Loreto.</p> <p>(Mesa de Trabajo Cuatro Cuencas)</p>	LORETO	<p>Consulta Previa Lote 192</p> <p>Entre los días 16 y 17 de diciembre de 2024, el OEFA participó de la instalación de la "Mesa de trabajo para el seguimiento de los acuerdos de la Consulta Previa del Lote 192" en la localidad de Nuevo Andoas. Donde participaron las veinticinco (25) comunidades nativas del área de influencia directa del</p>	<p>Se mantiene la gestión de acciones en cumplimiento de los acuerdos de consulta previa del lote 192 y participación en la mesa técnica de seguimiento de los compromisos convocados por la Oficina General de Gestión Social del MINEM. Asimismo para el presente</p>	FERNANDO RENAN BALLON ARETEGUI	COORDINADOR DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL

		<p>lote, las federaciones FEDIQUEP, OPIKAFPE, FECONACOR y entidades estatales. En dicha reunión se acordó aprobar el plan de trabajo, metodología y cronograma de reuniones, cuyo inicio sería en enero de 2025.</p> <p>En este marco entre los meses de enero y abril del 2025</p> <p>, la</p> <p>CGSA conjuntamente con la CHID ha participado de cuatro (04) reuniones vinculadas al "Eje de Remediación Ambiental " y una (01) vinculada al Eje de Gobernanza y Transparencia con la finalidad de dar seguimiento a los compromisos establecidos. Finalmente, con fecha 14 de febrero de 2025, mediante Oficio N° 00029-2025-OEFA/DEAM, la Dirección de Evaluación Ambiental remite a la Oficina de Gestión de Compromisos Sociales del Ministerio de Energía y Minas, el Informe N° 00007-2025-OEFA/DEAM-SSIM sobre la evaluación ambiental de los afloramientos ubicados en el entorno de la Bateria San Jacinto - Yacimiento San Jacinto Lote 192,</p>	<p>año, se encuentran pendientes dos informes.</p> <p>- El primer informe bianual de acciones de supervisión y fiscalización para los años 2023 - 2024 en el lote 192 dirigido a federaciones y comunidades bajo responsabilidad de DSEM.</p> <p>- El segundo informe, con el análisis de los instrumentos de gestión ambiental vigentes del lote 192, bajo responsabilidad de la DSEM.</p> <p>La CGSA realizará las coordinaciones con las autoridades y dirigentes, con la finalidad de facilitar las acciones de supervisión, y continuará con el proceso de comunicación y diálogo con las autoridades y dirigentes, facilitando el acceso a la información, la atención de denuncias ambientales y el buen relacionamiento con la</p>		
--	--	--	--	--	--

		<p>ámbito de la cuenca del río Tigre, distrito Tigre, provincia y departamento Loreto, en el marco del acuerdo 17 del Acta de Consulta Previa del Lote 192.</p> <p>Coordinación de actividades de supervisión y remisión de información a federaciones y comunidades del Lote 192</p> <p>En el año 2024, el OEFA realizó once (11) coordinaciones con las federaciones y comunidades con la finalidad de informar las acciones de supervisión programadas y así garantizar el acompañamiento por parte las autoridades y monitores de las comunidades nativas. Asimismo, con la finalidad de informar resultados de acciones de supervisión ambiental, con fecha 23 de agosto de 2024, el OEFA mediante Carta Circular N° 00031-2024-OEFA/PCD-CGSA remitió a las federaciones, comunidades y asesores; los reportes públicos y actas de acompañamiento de cuarenta y tres (43) acciones de supervisión</p>	sociedad civil.		
--	--	---	-----------------	--	--

		<p>realizadas entre febrero y junio de 2024. Con fecha 19 de noviembre de 2024, el OEFA mediante Carta Circular N° 00050-2024-OEFA/PCD-CGSA remitió los reportes públicos y actas de acompañamiento de 51 acciones de supervisión realizadas entre julio y octubre de 2024.</p> <p>Durante el año 2024, la CGSA ha realizado tres (3) acompañamientos socioambientales en los lote 192 y 8 para acciones de supervisión ambiental realizadas por la Coordinación de Supervisión Ambiental en Hidrocarburos de la DSEM.</p> <p>Reuniones de diálogo multisectorial</p> <p>Con fecha 23 de febrero de 2025 en Lima, la CGSA participó en una reunión técnica con asesores de las federaciones OPIKAFPE, FECONACO, FEDIQUEP, FECONACOR en el marco de la Mesa para el desarrollo de las Cuatro Cuencas RM 033-2021-PCM y 374-2024-PCM convocada por la Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la</p>			
--	--	---	--	--	--

			<p>Presidencia de Consejo de Ministros, donde se informó sobre acciones en el marco del cumplimiento de la ejecución Plan de Abandono de Lote 1AB.</p> <p>Con fecha 31 de enero de 2025 en Nauta, la CGSA participó de la asamblea comunal de la Asociación Cocama de Desarrollo y Conservación San Pablo de Tipishca (ACODECOSPAT) donde se entregó el Informe N°0184-2024-OEFA-DEAM que da respuesta al pliego de demandas en el marco de la movilizaciones realizadas por las federaciones articuladas en el Cuatro Cuencas en los meses de noviembre y diciembre del año 2024. Con fecha 15 de diciembre de 2024 y 23 de enero 2025, participó de dos (2) reuniones de diálogo multisectorial con la Federación de Comunidades Nativas del Río Corrientes (FECONACO).</p>			
17	<p>Problemática socioambiental entre Bretaña/Puinahua y Petrotal/Lote 95.</p> <p>(Problemática Bretaña / Puinahua y PetroTal)</p>	LORETO	<p>Con fecha 05 de marzo de 2024, ocurrió la emergencia ambiental ocasionada por el derrame de hidrocarburos desde la barcaza A/F TUKITA 1, estribor 3 de la cubierta de propiedad de Trans</p>	<p>Mantener el monitoreo permanente de la conflictividad social en el distrito de Puinahua, y en específico a las acciones que realice la Asociación</p>	FERNANDO RENAN BALLON ARETEGUI	COORDINADOR DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL

		<p>Fluvial Rey E.I.R.L., en la margen derecha del canal de Puinahua cerca al C.P. Bretaña.</p> <p>En el marco del seguimiento de la conflictividad socioambiental, la CGSA ha participado de once (11) reuniones de diálogo multisectorial entre los meses de marzo de 2024 y abril de 2025. En dichas reuniones, el OEFA ha venido reportando las acciones de supervisión realizadas y los resultados de las mismas. La última reunión se desarrolló el 08 de abril de 2025, en la ciudad de Iquitos, convocada por la Oficina General de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas y la Prefectura Regional de Loreto.</p> <p>Con fecha 27 de febrero de 2025, mediante Oficio N° 0017-2025-OEFA/PCD, la CGSA, en respuesta a lo solicitado por la Oficina General de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas-, comunicó que, la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos, ha visto por conveniente priorizar el análisis y las acciones posteriores del mismo, a fin de poder proporcionar los pronunciamientos</p>	<p>Indígena de Desarrollo y Conservación de Bajo Puinahua - AIDECOBAP y sus comunidades afiliada; en relación al proceso de aprobación la MEIA del Lote 95, donde demandan el establecimiento de consulta previa antes de la aprobación del referido instrumento e incluir a sus comunidades afiliadas como área de influencia directa.</p>	
--	--	---	---	--

			que se efectúen y las conclusiones a las que se arriben, para los fines que estimen convenientes.			
18	<p>Problemática Socioambiental entre las Comunidades de Pachas, Titire, Aruntaya (Moquegua), los Distritos de Mollendo, Cocachacra, Dean Valdivia y Punta de Bombón (Arequipa), con la Empresa Minera Aruntani - UF Tucari.</p> <p>(Problemática Río Coralaque y Tambo - Tucari Aruntani)</p>	MOQUEGUA	<p>Entre el mes de abril de 2024 y el mes de marzo de 2025, la representación del OEFA ha participado en reuniones de coordinación multisectorial del sector Ejecutivo y de la "Mesa de Diálogo para abordar la problemática de la cuenca del río Coralaque". En ese sentido, el OEFA ha informado a las autoridades regionales, locales, sociedad civil y comunidades campesinas de la región Moquegua, los resultados de las acciones de fiscalización ambiental realizadas a la unidad fiscalizable Florencia - Tucari. Producto del trabajo articulado de los tres niveles de gobierno, se emitió el Decreto Supremo N° 0015-0024-MINAM, el 16 de diciembre de 2024, que aprobó el Plan de Acción Multisectorial Integrado de Intervención para la cuenca del río Coralaque, el cual contiene los siguientes ejes: 1) Ambiental, 2) Atención en Salud y Saneamiento, 3) Desarrollo Productivo.</p>	<p>Se encuentra pendiente la convocatoria por parte de la PCM, en coordinación con el MINEM, respecto a la reunión donde se presentará el informe final y se instalará el Comité de Seguimiento a la implementación del Plan de Acción de la Mesa de Diálogo, se espera que esta reunión se realice en el mes de mayo de 2025.</p> <p>El OEFA continuará con las acciones de supervisión que correspondan para verificar las medidas administrativas ordenadas, así como para atender las denuncias ambientales que se registren.</p> <p>La CGSA continuará con el proceso de comunicación y diálogo con las autoridades y dirigentes, facilitando el acceso a la información, la atención de denuncias</p>	FERNANDO RENAN BALLON ARESTEGUI	COORDINADOR DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL

				ambientales y el buen relacionamiento con la sociedad civil.		
19	<p>Mesa de trabajo Plan de Acción Multisectorial para la Recuperación Ambiental de la Cuenca del río Ragra 2027.</p> <p>(Mesa de Trabajo Plan Río Ragra)</p>	PASCO	<p>El OEFA ha participado mensualmente de las reuniones plenarias convocadas por el MINAM, en el marco del "Plan de Acción Multisectorial para la Recuperación Ambiental de la Cuenca del río Ragra 2027". En dichas reuniones participaron representantes de los diversos sectores involucrados (MINAM, MINEM, MIDRAGRI, GORE Pasco, entre otros) y representantes locales de Pasco. El OEFA ha cumplido con informar y exponer sobre cada uno de los compromisos asumidos en las referidas reuniones. Con dicho propósito, la CGSA coordinó internamente con las direcciones de línea involucradas asegurando el compromiso y responsabilidad de la institución.</p> <p>Finalmente, el OEFA, a través de la gestión de la CGSA, ha informado trimestralmente de las acciones de evaluación, supervisión y fiscalización realizadas según los compromisos asumidos en el "Plan de Acción Multisectorial para la Recuperación Ambiental de la Cuenca del río</p>	<p>El OEFA seguirá participando de las reuniones plenarias convocadas mensualmente por el MINAM; así como también, informando trimestralmente las acciones de fiscalización realizadas por el OEFA en el marco del "Plan de Acción Multisectorial para la Recuperación Ambiental de la Cuenca del río Ragra 2027".</p>	FERNANDO RENAN BALLON ARESTEGUI	COORDINADOR DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL

			Ragra 2027".			
20	<p>Problemática Socioambiental en torno a las actividades de las Ladrilleras de Huachipa.</p> <p>(Problemática Ladrilleras de Huachipa)</p>	LIMA	<p>Con fecha 28 de agosto de 2024, la CGSA emitió el Informe N° 00029-2024-OEFA/PCD-CGSA "Estudio de percepción de la ciudadanía sobre la contaminación ambiental producida por la industria ladrillera y otras en la zona Huachipa, distrito de Chosica - Lurigancho, provincia de Lima, departamento de Lima, realizado del 2 al 22 de julio de 2024".</p> <p>Entre los días 09 y 10 de noviembre de 2024, la CGSA realizó tres (03) talleres informativos dirigidos a representantes de las asociaciones de vivienda de los sectores de Santa María de Huachipa, Av. Las Torres/Paraíso y Nevería. En los talleres participaron un total de setenta y cuatro (74) personas integrantes de veintiún (21) asociaciones de vivienda del sector de Huachipa (Informe N° 00040-2024-OEFA/PCD-CGSA).</p> <p>Participación en dos (2) audiencias públicas convocadas por la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República del Perú (16 de setiembre de 2024 y 04 de diciembre de 2024).</p>	<p>En el marco, del Plan de acción multisectorial para atención de la problemática ambiental por la actividad de las ladrilleras en Huachipa - distrito de Lurigancho, Chosica" para el año 2025, el OEFA se ha comprometido a realizar tres (3) talleres informativos con asociaciones de viviendas del sector Huachipa - distrito de Lurigancho.</p>	FERNANDO RENAN BALLON ARESTEGUI	COORDINADOR DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL

			<p>Entre los meses de julio a noviembre de 2024 se han realizado ocho (8) acompañamiento socioambiental a acciones de supervisión realizadas por la DSAP y a dos (2) acciones de evaluación ambiental realizadas por la DEAM.</p> <p>Participación en nueve (9) reuniones de coordinación para la ejecución de acciones en el marco del "Plan de acción multisectorial para atención de la problemática ambiental por la actividad de las ladrilleras en Huachipa - distrito de Lurigancho, Chosica" el cual viene siendo coordinado por la DGCA-MINAM, así como en una reunión de diálogo multisectorial realizado en enero de 2025.</p>			
21	<p>Problemática Socioambiental en Talara, Lobitos y El Alto por el derrame de hidrocarburos en la Refinería Talara</p> <p>(</p> <p>Problemática Derrame de Hidrocarburos en Talara)</p>	PIURA	<p>Desde el día 21 de diciembre de 2024, el OEFA realiza la identificación de actores sociales como autoridades, gremios empresariales, asociaciones de pescadores, frentes de defensa, principalmente, de los distritos de Pariñas, Lobitos y El Alto, a fin de recoger sus demandas, monitorear el escenario social, brindar información sobre las acciones de fiscalización ambiental y orientación para la presentación de</p>	<p>Participar en las reuniones solicitadas por las entidades estatales, brindando información del estado de las acciones de fiscalización ambiental ejecutadas en la zona.</p> <p>Mantener comunicación directa con las organizaciones sociales de los distritos de Pariñas, Lobitos y El Alto, para</p>	FERNANDO RENAN BALLON ARETEGUI	COORDINADOR DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL

		<p>denuncias ambientales.</p> <p>En ese sentido, se han sostenido reuniones con la Municipalidad distrital de Lobitos, Municipalidad distrital de El Alto, Municipalidad Provincial de Talara, Gremio de Pescadores Artesanales del Puerto San Pedro de Talara, Comité de Monitoreo Ambiental de Lobitos, Gremio de Pescadores Artesanales del Puerto San Pedro de Talara, Gremio de Pescadores Artesanales de Cabo Blanco, Asociación Pescadores Artesanales de Consumo Directo Cabo Blanco I .</p> <p>Asimismo, se ha participado en reuniones convocadas por el Congreso de la República y el Ministerio del Ambiente</p> <p>Desde el 27 de diciembre de 2024 hasta el 07 de mayo de 2025 , el OEFA ha participado en veinte (20) reuniones de seguimiento a la implementación de Plan de Acción Inmediato y de Corto Plazo PAICP de la DEA Talara, con la finalidad de brindar información del estado de los dos compromisos asumidos relacionado a ejecutar acciones de evaluación y supervisión ambiental, los cuales a la fecha ya fueron</p>	<p>atender consultas, explicar los resultados de nuestras acciones de fiscalización, entre otras coordinaciones.</p>		
--	--	--	--	--	--

			<p>cumplidos.</p> <p>Desde el 27 de diciembre de 2024, se han realizado cuatro (04) acompañamientos socioambientales a las actividades de supervisión ambiental implementadas en el distrito de Pariñas y Lobitos con la finalidad de brindar soporte para el relacionamiento con actores sociales e institucionales que realizaron las denuncias ambientales.</p> <p>Desde el 30 de diciembre de 2024, el OEFA inició las actividades de evaluación ambiental; en ese sentido, se coordinaron cuatro (04) reuniones con las asociaciones de pescadores y comerciantes de los distritos de Pariñas, Lobitos y El Alto. Posteriormente, se realizó el acompañamiento socioambiental a la ejecución de la actividad del 20 de enero al 6 de febrero, donde se contó con la participación de treinta y siete (37) representantes de la sociedad civil.</p>			
22	Consulta Previa Lote 8	LORETO	<p>En el año 2024, la Coordinación de Gestión Socioambiental realizó cuatro (4) coordinaciones remitidas a federaciones y comunidades del lote 8 informando la programación de acciones de</p>	<p>Se mantiene la gestión de acciones en cumplimiento de los acuerdos de consulta previa del lote 8 y participación en la mesa técnica sobre</p>	FERNANDO RENAN BALLON ARETEGUI	COORDINADOR DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL

			<p>supervisión, garantizando la participación de los representantes de las comunidades.</p> <p>Mediante Carta Multiple N° 002-2025 OEFA PCD CGSA de fecha 12 de febrero de 2025, el OEFA remitió a las ocho (8) federaciones y (44) comunidades los RPS y Actas de acompañamiento de treinta y ocho (38) acciones de supervisión realizadas por la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas en el año 2024.</p> <p>Entre los meses de febrero a abril de 2025, la CGSA ha participado en cinco (5) reuniones, en el marco de la mesa técnica relacionada a pedidos provenientes de consulta previa del lote 8.</p>	<p>pedidos provenientes de consulta previa del lote 8.</p>		
23	<p>Problemática socioambiental entre las comunidades nativas Sinchi Roca Pijuayal /Petroperú S.A causada por emergencia ambiental en el km+315 tramo II ONP.</p> <p>(Problemática socioambiental CCNN / Petroperú EA km+315 tramo II ONP)</p>	LORETO	<p>El 19 de marzo de 2025, la empresa Petróleos del Perú - Petroperú S.A. (en adelante, Petroperú) reportó un evento consistente en un derrame de petróleo ocurrido a la altura del km 315+535 del Tramo II de ONP, ubicado en el distrito de Manseriche.</p> <p>En el marco de la atención de conflicto social suscitado por el presente derrame, la CGSA en conjunto con la Coordinación de Supervisión ambiental en Hidrocarburos</p>	<p>A través de la CGSA, se realizará el monitoreo permanente de los escenarios de conflictividad socioambiental en el ámbito (distrito de Manseriche en la provincia de Datem del Marañón) en el marco de las comunidades nativas afectadas por el derrame. Se mantiene la expectativa por la reunión</p>	FERNANDO RENAN BALLON ARESTEGUI	COORDINADOR DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL

		<p>(CHID) de la DSEM se han realizado las siguientes acciones:</p> <p>A partir de la ocurrencia del derrame, la CGSA ha monitoreado el impacto social que éste venía generando comunicándose telefónicamente de manera permanente con las autoridades de las comunidades indígenas potencialmente afectadas (Sinchi Roca y Pijuayal) facilitando el ingreso de los supervisores a sus territorios.</p> <p>Asimismo con fechas 01 de abril y 02 de mayo de 2025 en la comunidad nativa Sinchi Roca, los equipos de la CGSA y CHID participaron en dos (2) reuniones de diálogo multisectorial en la que participaron diversas entidades (Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, Ministerio de Energía y Minas - MINEM, Ministerio del Ambiente - MINAM, Petroperú, Gobierno Regional de Loreto - GORE Loreto, Autoridad Local del Agua Alto Amazonas, Defensoría del Pueblo, Ministerio de Salud - MINSA, Ministerio de Inclusión Social y Desarrollo - MIDIS y Ministerio de Agricultura y Riego MIDAGRI, entre otras) así como</p>	<p>pactada entre estado, las federaciones y comunidades vinculadas reprogramada para el 8 de mayo de 2025 en Sinchi Roca. en marco de seguimiento del subgrupo de derrame de petróleo.</p>		
--	--	--	--	--	--

		<p>organizaciones indígenas (CHAPICHIWAG, ORPASY y Frente de Lucha) y autoridades de las comunidades nativas Sinchi Roca y Pijuyal con la finalidad de canalizar las demandas humanitarias de las comunidades, se levante la medida de fuerza y se puedan reiniciar las acciones de primera respuesta por parte de Petroperú S.A.</p> <p>La CGSA ha participado en siete (7) reuniones de coordinación intersectorial convocadas por Presidencia de Consejo de Ministros (PCM), las mismas que fueron presididas por la Subsecretaria de Gestión Social y Diálogo, con la finalidad de analizar el escenario social y las estrategias de intervención para abordar el conflicto socioambiental.</p> <p>La CGSA ha participado en dos (2) reuniones de coordinación intersectorial convocadas por el Comité de Gestión y Prevención de Conflictos de la región Loreto, las mismas que fueron presididas por la Prefectura Regional y el Ministerio del Interior, con la finalidad de analizar el escenario social y donde el OEFA brindó información detallada sobre las acciones de</p>			
--	--	---	--	--	--

			supervisión que se han ejecutado en atención al derrame.			
24	<p>Mesa de Trabajo para abordar la Problemática Socioambiental de la Cuenca de Llallimayo que comprende los Distritos de Llalli, Cupi, Umachiri y Ayaviri, en la Provincia de Melgar, Región de Puno.</p> <p>(Mesa de Trabajo de Llallimayo)</p>	PUNO	<p>La representación del OEFA ha participado en las reuniones del pleno de la Mesa ejecutiva de la cuenca Llallimayo, durante las cuales ha brindado información sobre las acciones de supervisión, las medidas administrativas, procedimientos administrativos sancionadores, y multas ordenadas a la unidad fiscalizable Arasi. Asimismo, ha participado en las reuniones multisectoriales convocadas por la PCM, con la finalidad de realizar el seguimiento a la implementación de las acciones establecidas en el Plan de Acción 2019 (Ejes: i. Minería y Ambiente; ii. Salud y saneamiento y iii. Desarrollo sostenible); así como de otros compromisos asumidos por el ejecutivo de manera posterior.</p>	<p>Se encuentra pendiente la convocatoria por parte de la PCM, respecto a la próxima sesión de la Mesa ejecutiva; en la cual se deberá realizar la revisión de los actuados y pendientes del Plan de acción y otros compromisos del ejecutivo; se espera que esta reunión se realice en el mes de mayo de 2025.</p> <p>El OEFA continuará realizando las acciones de supervisión que correspondan para verificar las medidas administrativas ordenadas, así como para atender las denuncias ambientales que se registren.</p> <p>La CGSA continuará con el proceso de comunicación y diálogo con las autoridades y dirigentes, facilitando el acceso a la información, la atención de denuncias ambientales y el buen relacionamient</p>	FERNANDO RENAN BALLON ARETEGUI	COORDINA DOR DE LA COORDINA CIÓN DE GESTIÓN SOCIOAMBI ENTAL

				o con la sociedad civil.		
25	Problemática Socioambiental Corporación Megaluz SAC y el Centro Poblado Las Palmas	SAN MARTIN	<p>El 24 de mayo de 2024, el OEFA realizó una supervisión a la unidad fiscalizable Planta Banda Shilcayo, cuyo objeto fue verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales correspondientes. Del 08 al 09 de agosto de 2024, el OEFA realizó una supervisión para verificar el cumplimiento de las medidas administrativas.</p> <p>Del 04 al 06 de octubre de 2024, la DSAP realizó un monitoreo de ruido con la finalidad de corroborar el funcionamiento de la unidad.</p> <p>Del 14 al 19 de octubre de 2024, la DSAP realizó monitoreo de aire y olores en los alrededores y dentro de las instalaciones de la Corporación Megaluz SAC.</p> <p>El 17 de octubre de 2024, el OEFA participó de la Mesa de diálogo para tratar lo referente a la supuesta contaminación ambiental de partículas de fibra de vidrio en el Centro Poblado Las Palmas, convocatoria realizada por la autoridad local de Las Palmas. En el espacio se informó sobre las acciones realizadas por el OEFA.</p>	A través de la CGSA se continuará con el relacionamiento social y monitoreo permanente en el Centro Poblado Las Palmas para realizar el seguimiento a los escenarios de conflictividad social, dada la situación de confrontación de la población en contra de la unidad fiscalizable.	FERNANDO RENAN BALLON ARETEGUI	COORDINADOR DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL

			<p>El 15 de noviembre de 2024, el OEFA presentó los resultados de laboratorio durante la reunión convocada por la congresista de la República Karol Paredes Fonseca.</p> <p>Mediante Resolución Directoral N° 00001-2025-OEFA/DSAP, de fecha 03 de enero de 2025, se ordenaron dos (02) medidas administrativas a la Corporación Megaluz S.A.C. (paralizar la fabricación de postes de políéster reforzado con fibra de vidrio e implementar mecanismos o sistemas de control de ruido que garanticen que no se supere el ECA de ruido al exterior de la planta industrial) y un mandato de carácter particular.</p> <p>Con fecha 10 de enero de 2025, en las instalaciones de la ODES San Martín, a solicitud del señor Tito Chacón Pinchi, presidente del Comité de Salud y Desarrollo de las Palmas; se realizó una reunión informativa con la finalidad de dar a conocer las últimas acciones de fiscalización ambiental realizadas por el OEFA a Corporación Megaluz S.A.C. Participaron en la citada reunión representantes de Corporación Megaluz S.A.C, vecinos del centro</p>			
--	--	--	--	--	--	--

			poblado Las Palmas, municipalidad del centro poblado Las Palmas y la municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo.			
--	--	--	---	--	--	--

3.6 Gestión Documental

3.6.1 Tipos de Sistema de Trámite de la Entidad

N°	Tipo de Sistema de Trámite de la entidad	Sí / NO	Desde mes y año	Hasta mes y año (*)
----	--	---------	-----------------	---------------------

(*) Cuando corresponda

N°	Sistema de Trámite de la entidad ¿Su Sistema de Trámite Documentario cumple con la normativa del Modelo de Gestión Documental, de acuerdo Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°001-2017-PCM/SEGD1?	SÍ/ NO
----	---	--------

3.6.2 Instrumentos normativos vigentes de los procesos del Sistema de Trámite Documentario, Sistema de Archivos y Sistema de Gestión Documental de la entidad

N°	Nombre de los instrumentos normativos vigentes ¹	Documento de Aprobación ²	Marco del proceso ³	Enlace Web para su visualización	Fecha de aprobación
ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL					
1	PROGRAMA DE CONTROL DE DOCUMENTOS ARCHIVÍSTICOS DEL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA	RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 027-2020-OEFA/PCD	SISTEMA DE ARCHIVOS	https://www.gob.pe/institucion/oefa/normas-legales/1100391-027-2020-oefa-pcd	06/08/2020
2	LINEAMIENTO DEL SISTEMA DE ARCHIVO INSTITUCIONAL DEL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL- OEFA	RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 082-2018-OEFA/GEG	SISTEMA DE ARCHIVOS	https://www.gob.pe/institucion/oefa/normas-legales/289276-036-2019-oefa-geg	16/08/2019
3	LINEAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS DEL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA	RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 082-2018-OEFA/GEG	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	https://www.gob.pe/institucion/oefa/normas-legales/275602-082-2018-oefa-geg	28/12/2018
4	REGLAMENTO DEL SISTEMA DE CASILLAS ELECTRÓNICAS DEL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 010-2020-OEFA/CD	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	https://www.gob.pe/institucion/oefa/normas-legales/798911-010-2020-oefa-cd	03/07/2020
5	PROCEDIMIENTO PA0236 MENSAJERÍA Y	RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°	SISTEMA DE GESTIÓN	https://www.gob.pe/institucion/oefa/	28/08/2023

	NOTIFICACIONES DE DOCUMENTOS DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA	058-2021-OEFA/GEG, MODIFICADA POR LAS RESOLUCIONES DE GERENCIA GENERAL NÚMEROS 00098-2021-OEFA/GEG, 00073, 00074, 00085 Y 00108-2022-OEFA/GEG, 00071 Y 00015-2023-OEFA	DOCUMENTAL	normas-legales/4585334-00071-2023-oefa-geg	
6	PROCEDIMIENTO PA0239 HABILITACIÓN DE SERVICIOS Y REGISTRO DE USUARIOS EN LA PLATAFORMA ÚNICA DE SERVICIOS DIGITALES DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y	RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 058-2021-OEFA/GEG	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	https://www.gob.pe/institucion/oefa/normas-legales/1996706-058-2021-oefa-geg	21/06/2021
7	PROCEDIMIENTO PA0235 INGRESO Y DIGITALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	RESOLUCIONES DE GERENCIA GENERAL NÚMEROS 098-2021-OEFA/GEG, 00073, 00074, 00085 Y 00108-2022-OEFA/GEG	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	https://www.gob.pe/institucion/oefa/normas-legales/3701367-00108-2022-oefa-geg	29/11/2022
8	PROCEDIMIENTO PA0237 ORGANIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DOCUMENTAL DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA.	RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 058-2021-OEFA/GEG	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	https://www.gob.pe/institucion/oefa/normas-legales/1996706-058-2021-oefa-geg	25/06/2021
9	PROCEDIMIENTO PA0238 SERVICIO DE SOLICITUD DE DOCUMENTOS DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA	RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 058-2021-OEFA/GEG	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	https://www.gob.pe/institucion/oefa/normas-legales/1996706-058-2021-oefa-geg	25/06/2021

¹Listar los Instrumentos normativos vigentes para la gestión documental de la entidad, de la mesa de partes, de la generación de expedientes, del archivo y otros. (Directiva, Lineamiento, Protocolo, Procedimiento, Guía Manual, Instructivo u otros.

²Tipo de dispositivo: número con el cual se aprueba el instrumento normativo. Ej. Directiva N°xx, aprobado con Resolución N°xx

³Marco del proceso: Sistema de Trámite documentario (mesa de partes: tradicional o mixta); Sistema de archivos; Sistema de Gestión Documental (emisión, recepción, despacho, archivo (entorno digital))

Nota:

Sistema de Trámite Documentario comprende los procesos de recepción, distribución, mensajería

Sistema de Archivos comprende los procesos y procedimientos de organización, descripción, valoración, transferencia, eliminación, conservación y servicio archivístico.

Sistema de Gestión Documental comprende los procesos de emisión, recepción, despacho y archivo en un entorno digital.

3.6.3 Cumplimiento normativo y actividades en el marco del Sistema Nacional de Archivos

Adjuntar Anexo N°2.1 (Cumplimiento normativo y actividades de la entidad en el marco del Sistema Nacional de Archivos para Gobierno Nacional, Regional y Local) e incluir adjuntar **Anexo N°2.2** (Cumplimiento normativo y actividades del archivo regional en el marco del Sistema Nacional de Archivos (Solo para Gobierno Regional))

El formato debe ser llenado por el personal del Archivo de Gestión, Archivo Central o Archivo Desconcentrado, respecto a la documentación que custodia en el nivel de archivo que se encuentre dentro de la entidad, la información deberá ser registrada independientemente por cada nivel de archivo.

El personal del Archivo Periférico podrá registrar información, solo si cumple con lo dispuesto en la tercera disposición de la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA "Norma para la administración de Archivos en la Entidad pública".

3.6.4 Documentos que se custodian en los archivos que integran el Sistema de Archivos de la entidad

Adjuntar Anexo N°3.1(Gobierno Nacional, Regional, Local) e incluir **adjuntar Anexo N°3.2** (solo para Gobiernos Regionales).

IV. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (*)

- 4.1 Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente
- 4.2 Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 4.3 Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

V. ANEXO B: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

VI. ANEXOS OTROS

Anexo 1: Servicios Básicos (Anexo 1.1 y Anexo 1.2)

Anexo 2: Cumplimiento normativo y actividades del Archivo Regional en el marco del Sistema Nacional de Archivos (Anexo 2.1 o Anexo 2.2)

Anexo 3: Documentos que se custodian en los archivos que integran el Sistema de Archivos de la entidad (Anexo 3.1 o Anexo 3.2)